



ACUERDO DE PRODUCCIÓN LIMPIA

Estándar de Sustentabilidad del
Sector Gastronómico



Agencia de
Sustentabilidad y
Cambio Climático
por CORFO



Julio 2025

En Santiago, a 30 de julio de 2025, comparecen, por una parte, el **MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE** (en adelante MMA), representado por el Subsecretario **MAXIMILIANO PROAÑO UGALDE**; **MINISTERIO DE ENERGÍA** (en adelante MEN) representado por el Subsecretario de Energía **LUIS FELIPE ANDRÉS RAMOS BARRERA**; la **SUBSECRETARÍA DE TURISMO**, representada por la Subsecretaria de Turismo **VERÓNICA PARDO LAGOS**; el **SERVICIO NACIONAL DE TURISMO** (en adelante SERNATUR), representado por el Director Nacional **JAIME CRISTÓBAL BENÍTEZ VILLAFRANCA**; la **DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHILE** (en adelante ChileCompra) representado por el Director Subrogante **CRISTIÁN CÉSPEDES VIÑUELA**; la **AGENCIA DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO** (en adelante ASCC), representada por su Directora Ejecutiva **XIMENA RUZ ESPEJO**; y, por la otra, la **ASOCIACIÓN CHILENA DE GASTRONOMÍA** (en adelante ACHIGA), representada por el Presidente **MÁXIMO PICALLO CERDA**. Comparecen, además, en calidad de Terceros Asociados, el **BANCO DEL ESTADO**, en adelante "BANCOESTADO" representado por su Gerente General de Créditos **MARÍA SOLEDAD OVANDO GREEN**; y la **AGENCIA DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA**, representada por su Subdirectora Ejecutiva, señora **MARÍA CRISTINA VICTORIANO BUGUEÑO** y por el Apoderado señor **JORGE LIRA GAETE**.

Los anteriormente citados, concurren a la firma del "Acuerdo de Producción Limpia Estándar de Sustentabilidad del Sector Gastronómico", en adelante e indistintamente "APL" o "Acuerdo", cuyo texto se desarrolla a continuación:

PRIMERO: MARCO NORMATIVO GENERAL

- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley N° 20.416 que fija normas especiales para las Empresas de Menor Tamaño y que, entre otras disposiciones, en su Artículo Décimo estableció la Ley de Los Acuerdos de Producción Limpia, correspondiéndole al Consejo Nacional de Producción Limpia realizar las actividades de coordinación entre los órganos de la Administración del Estado y las empresas o entidades del sector privado que correspondan.
- Ley N° 6.640 que Aprueba el Texto Refundido de la Ley N° 6.334, que creó las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento a la Producción.
- Ley N° 20.423 del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo.
- Ley N° 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente modificada por Ley N° 20.417 de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que Crea el Ministerio del Medio Ambiente, Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente.
- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

- Decreto Ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía.
- Decreto Supremo N° 36 de 2024, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que Deroga Decreto Supremo N° 160, de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y aprueba Reglamento sobre Consejo Directivo del Comité Agencia de Fomento de la Producción Sustentable.
- Acuerdo de Consejo CORFO N° 2091 de 2000 que creó el "Comité de Fomento a la Producción Limpia", cuya denominación fue modificada a "Agencia de Fomento de la Producción Sustentable" o indistintamente "Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático" mediante Acuerdo de Consejo CORFO N°2947 de 2016, ejecutado por Resolución (A) N°242 de 30 de diciembre de 2016, de la Corporación de Fomento de la Producción.

SEGUNDO: FUNDAMENTOS Y ANTECEDENTES

La actividad gastronómica es una industria de relevancia para la economía y el empleo a nivel nacional, de acuerdo con los datos del Servicio de Impuestos Internos (SII, 2022)¹. Así, de acuerdo a esta fuente, el sector gastronómico está conformado por 56.436 empresas², de las cuales el 98% son micro o pequeñas empresas. Las ventas anuales del sector para 2022 fueron de 9.738 miles de millones de pesos (10.134 millones de dólares). Para dicho año, se aprecia una fuerte concentración de ventas, donde las grandes empresas, correspondientes al 0,3% del total de empresas, alcanzaron un 45% de las ventas del sector. El sector da empleo formal a 548.132 personas, de las cuales el 56% es de género femenino. En términos geográficos, considerando el número de empresas y la participación en ventas, la actividad se concentra en la Región Metropolitana, seguida de las regiones de Valparaíso y del Biobío. Las regiones de Los Lagos y Biobío son las que registran mayor participación femenina.

En términos ambientales, la industria gastronómica tiene un impacto importante sobre el entorno y los recursos naturales^{3,4}; y, al mismo tiempo, es vulnerable a los efectos del cambio climático. Dentro de los impactos generados por el sector se tienen el alto consumo de recursos como agua, energía y materiales para la operación de los establecimientos; la abundante generación de residuos orgánicos e inorgánicos; y las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al transporte de insumos, uso de refrigerantes y procesos de cocción. Su vulnerabilidad frente al cambio climático se relaciona, en primer término, con su fuerte dependencia de los recursos naturales cuya disponibilidad se puede ver afectada por los

¹ Estadísticas de Empresas por Tramo según Ventas y Actividad Económica. Disponible en: https://www.sii.cl/sobre_el_sii/estadisticas_de_empresas.htm

² 561000 - Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas; 562100 - Suministro de comidas por encargo (servicios de banquetería); 562900 - Suministro industrial de comidas por encargo; concesión de servicios de alimentación

³ Navarro (2020). La Industria Alimentaria en Chile. Disponible en: <https://mapeko.org/recursos/la-industria-alimentaria-en-chile/>

⁴ Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (2021). Informe de Sostenibilidad de la Industria de Alimentación y Bebidas 2021. Disponible en: https://fiab.es/es/archivos/documentos/Memoria_Sostenibilidad_FIAB.pdf

cambios en los patrones climáticos que afectan a cultivos agrícolas (MINAGRI, 2024)⁵ y la pesca (MINECON, 2015)⁶, pero también con la capacidad limitada de las empresas que lo componen (principalmente micro y pequeñas empresas) para adoptar prácticas y tecnologías para la resiliencia climática, y con potenciales riesgos para su operación dados, por ejemplo, por el incremento de costos de transporte y almacenamiento para mantener la cadena de frío en contextos de mayores temperaturas o de fenómenos de olas de calor. A lo anterior, bajo una mirada de sustentabilidad, es preciso agregar que el sector enfrenta desafíos en el ámbito social, tales como mejorar las condiciones laborales de las personas trabajadoras, incrementar la inclusión de pequeños productores locales en su cadena de valor y mejorar la formación de capacidades en materia de sustentabilidad.

Desde el punto de vista comercial, el sector enfrenta además el desafío de responder al cambio de tendencia hacia un consumidor que busca opciones más sustentables. En particular, se observa una transformación de las dinámicas del sector hacia preferencias vinculadas a la sustentabilidad (productos locales, orgánicos, con certificaciones de comercio justo), que exigen mayor transparencia (mayor información sobre el origen de los alimentos, prácticas de comercio justo, trazabilidad de la cadena de suministro), y una creciente demanda de opciones social y ambientalmente responsables (restaurantes que reduzcan sus desperdicios, que ofrezcan envases reciclables o reutilizables, establecimientos que promuevan la cultura local y pongan en práctica la responsabilidad ambiental).

Considerando los desafíos señalados y con la intención de proveer al sector de mayores herramientas para orientar su producción hacia la sustentabilidad, particularmente a las empresas de menor tamaño, la Asociación Chilena de Gastronomía (ACHIGA) decidió impulsar un Acuerdo de Producción Limpia. Así, durante 2024, ACHIGA lideró un proyecto de Diagnóstico y Propuesta de APL, apoyado por la ASCC y la Subsecretaría de Turismo, que contempló el levantamiento y análisis de información primaria y secundaria, destacando la revisión de distintos estándares vinculados al sector, tanto nacionales como internacionales, la consulta a 23 actores claves de la industria y la aplicación de encuestas a 182 empresas ubicadas en distintas regiones del país. Este trabajo permitió desarrollar un Estándar de Sustentabilidad, compuesto por diversas prácticas que deberán implementar las empresas, y una propuesta de APL con metas y acciones que apoyan la ejecución de dicho Estándar. Ambos documentos fueron revisados a través de un proceso de negociación con actores públicos y privados, entre abril y junio de 2025, estableciéndose un contenido consensuado.

De esta manera, el presente APL se estructura en cuatro metas que operacionalizan el Estándar de Sustentabilidad (Anexo 1), permitiendo dar seguimiento y orientación a las empresas para que lo implementen. El Estándar de Sustentabilidad, que contiene las acciones que las empresas deben cumplir para obtener el certificado APL, está compuesto por 43 acciones de distintas temáticas y nivel de complejidad. El sistema de certificación de

⁵ MINAGRI (2024). Plan de Adaptación al Cambio Climático Sector Silvoagropecuario, periodo 2024 - 2028. Disponible en: <https://www.odepa.gob.cl/sustentabilidad/cambio-climatico/psacc-sap>

⁶ MINECON, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, MMA (2015). Plan de Adaptación al Cambio Climático para Pesca y Acuicultura. Disponible en: <https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2016/12/Plan-Pesca-y-Acuicultura-CMS.pdf>

cumplimiento de las acciones del Estándar considera distintos requerimientos en función del tamaño de las empresas y establece tres niveles conducentes a certificados APL con distinto nivel de vigencia.

Finalmente, en base al liderazgo de ACHIGA, y de las entidades que suscriben este Acuerdo, se espera que la implementación de este APL contribuya a la sustentabilidad del sector gastronómico y a la mitigación y adaptación al cambio climático.

TERCERO: NORMATIVA VIGENTE APLICABLE AL SECTOR

A continuación, se listan las principales normas que conforman el marco regulatorio aplicable al sector en función de las temáticas del Acuerdo.

GENERAL

- Ley N° 21.305 de 2021, del Ministerio de Energía, sobre eficiencia energética.
- Ley N° 21.455 de 2022, Ley Marco de Cambio Climático e instrumentos asociados, en particular, Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático del Sector Turismo⁷
- Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Decreto Supremo N° 40 de 2012, del Ministerio de Medio Ambiente, Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

AGUA

- Ley N° 21.075 de 2018, del Ministerio de Obras Públicas, Regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 1.122 de 1981, Fija Texto del Código de Aguas.
- Decreto Supremo N° 735 de 1969, Reglamento de los Servicios de Agua Destinados al Consumo Humano.
- Norma Chilena Oficial NCh 3789:2023. Calidad del agua - Agua potable y fuentes de captación - Calidad analítica de los ensayos.

RESIDUOS

- Ley N° 20.920 de 2016, Establece Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje.
- Ley N° 20.879 de 2018, Sanciona el Transporte de Desechos hacia Vertederos Clandestinos.
- Ley N° 21.368 de 2021, que regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas, y modifica los cuerpos legales que indica.

⁷ Disponible en https://drive.google.com/file/d/1hNily_ko2EBF2_JIMyuAnZJ7Q5U0X6W7/view

- Decreto Supremo N° 148 de 2003, del Ministerio de Salud, que Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.
- Decreto Supremo N° 90 de 2000, del Ministerio de Salud, que Establece Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales.
- Decreto Supremo N° 609 de 2002, del Ministerio de Obras Públicas, que Establece Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Industriales Líquidos a Sistemas de Alcantarillado.
- Decreto Supremo N° 236 de 1926, del entonces Ministerio de Higiene, sobre Reglamento General de Alcantarillados Particulares, Fosas Sépticas, Cámaras Filtrantes, Cámaras de Contacto, Cámaras Absorbentes y Letrinas Domiciliarias.
- Resolución N° 5.081 de 1993, del Ministerio de Salud, que Establece Sistema de Declaración y Seguimiento de Desechos Sólidos Industriales.

HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

- Ley N° 16.744 de 1968, Establece Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Ley N° 20.123 de 2006, Regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios.
- Ley N° 21.015 de 2017, Incentiva la Inclusión de Personas con Discapacidad al Mundo Laboral.
- Ley N° 21.645 de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión social, Modifica el Título II del Libro II del Código del Trabajo “de la protección a la maternidad, paternidad y vida familiar” y regula un régimen de trabajo a distancia y teletrabajo en las condiciones que indica.
- Decreto Supremo N° 18 de 1982, Ministerio de Salud, Certificación de Calidad de Elementos de Protección Personal Contra Riesgos Ocupacionales.
- Decreto N° 40 de 1969, del Ministerio del Trabajo, que Aprueba Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales.
- Decreto N° 54 de 1969, del Ministerio del Trabajo, que Aprueba el Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.
- Decreto Supremo N° 594 de 1999, del Ministerio del Trabajo, Aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2002, Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

PRODUCCIÓN LIMPIA

- NCh2797:2024 Acuerdos de Producción Limpia (APL) - Especificaciones
- NCh2796:2024 Acuerdos de Producción Limpia (APL) - Vocabulario

- NCh2825:2024 Acuerdos de Producción Limpia (APL) - Requisitos para los auditores y procedimiento de la auditoría de evaluación de cumplimiento

CUARTO: DEFINICIONES

- **Adaptación al Cambio Climático⁸:** acción, medida o proceso de ajuste al clima actual o proyectado o a sus efectos en sistemas humanos o naturales, con el fin de moderar o evitar los daños, reducir la vulnerabilidad, aumentar la resiliencia o aprovechar las oportunidades beneficiosas.
- **Autodiagnóstico inicial:** herramienta con la que las empresas adheridas evalúan su grado de avance con respecto a las acciones del estándar de sustentabilidad (Anexo 1).
- **Compostaje⁹:** proceso de descomposición aeróbica de una mezcla de residuos orgánicos, gracias a la acción de microorganismos. Este proceso ocurre en presencia de humedad y genera elevadas temperaturas que permiten higienizar la mezcla, produciendo dióxido de carbono, agua, y materia orgánica estabilizada.
- **Conciliación de la vida laboral, personal y familiar¹⁰:** participación equilibrada entre mujeres y hombres en la vida familiar y en el mercado de trabajo, mediante la reestructuración y reorganización de los sistemas laboral, educativo y de recursos sociales, con el fin de conseguir la igualdad de oportunidades en el empleo, variar los roles y estereotipos tradicionales, y cubrir las necesidades de atención y cuidado a personas dependientes.
- **Desperdicios de alimentos:** corresponde a las pérdidas de alimentos para consumo humano que ocurren al final de la cadena alimentaria (venta minorista y consumo final) (Parfitt *et al.*, 2010)¹¹.
- **Economía circular:** enfoque sistémico del desarrollo económico cuyo objetivo es lograr que el valor de los productos, los materiales y los recursos, se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible y que se reduzca al mínimo la generación de residuos. Se contrasta con el modelo lineal de “tomar-producir-botar”, proponiendo una economía regenerativa desde su diseño para lograr desacoplar gradualmente el crecimiento del consumo de recursos finitos, según indica la fundación Ellen MacArthur.

⁸ Ley 21.455 Marco de Cambio Climático, Ministerio del Medio Ambiente.

⁹ Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos Chile 2040, <https://economycirculardmma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/03/Estrategia-Nacional-de-Residuos-Organicos-Chile-2040.pdf>

¹⁰ Diccionario Panhispánico del español jurídico, <https://dpej.rae.es/>

¹¹ FAO (2012). Pérdidas y desperdicio de alimentos en el mundo. Disponible en: <https://www.fao.org/4/i2697s/i2697s.pdf>

- **Eficiencia energética¹²:** consiste en lograr un mismo resultado consumiendo menos energía, sin disminuir la calidad de vida, o la calidad de los productos o servicios entregados.
- **Empresa:** para efectos de este APL la denominación de empresa comprende tanto a personas jurídicas como personas naturales que prestan un servicio gastronómico.
- **Energías renovables¹³:** son aquellas que provienen de fuentes consideradas inagotables y que se caracterizan porque, en sus procesos de transformación y aprovechamiento, no se consumen ni se agotan en una escala de tiempo humana, ya sea por la inmensa cantidad de energía que contienen o porque son capaces de regenerarse en el tiempo. Entre estas fuentes de energía se consideran la hidráulica, la solar, la eólica y la de los océanos. De igual forma, dependiendo de su modo de explotación, también pueden ser catalogadas como renovables la energía proveniente de la biomasa, la energía geotérmica y los biocombustibles.
- **Enfoque de género:** es una forma de ver o analizar que consiste en observar el impacto del género en las oportunidades, roles e interacciones sociales de las personas. Esta forma de ver permite realizar un análisis de género y luego transversalizar una perspectiva de género en un programa o política propuesta, o en una organización (ONU Mujeres).
- **ESNNA-VT:** sigla de «Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes que sucede en el contexto de Viajes y Turismo». SERNATUR cuenta con un Código de Conducta en la materia, que puede ser suscrito por prestadores de servicios turísticos¹⁴.
- **Estándar de sustentabilidad:** conjunto de requisitos en las diferentes áreas de la sustentabilidad que deben cumplir las empresas que quieran recibir la certificación APL. Los requisitos tienen como objetivo alcanzar eficiencias productivas, disminuir los impactos ambientales, mejorar la relación con el entorno y aumentar el reconocimiento a nivel nacional.
- **Gestión (de residuos)¹⁵:** operaciones de manejo y otras acciones de política, de planificación, normativas, administrativas, financieras, organizativas, educativas, de evaluación, de seguimiento y fiscalización, referidas a residuos. Por manejo se entienden todas las acciones operativas a las que se somete un residuo, incluyendo, entre otras, recolección, almacenamiento, transporte, pretratamiento y tratamiento.
- **Huella de carbono:** medida de la cantidad total de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) generadas por una actividad, producto o servicio, expresada en equivalente de dióxido de carbono.

¹² Plan Nacional de Eficiencia Energética,

https://energia.gob.cl/sites/default/files/17_plan_nacional_de_eficiencia_energetica_2022-2026.pdf

¹³ <https://energia.gob.cl/educacion/que-son-las-energias-renovables>

¹⁴ <https://www.sernatur.cl/esnna/>

¹⁵ Ley 20.920 o "Ley REP", Ministerio del Medio Ambiente.

- **Materiales reutilizables:** productos o componentes de productos desechados que se utilizan de nuevo, sin involucrar un proceso productivo.
- **Productor/a de origen local:** empresa o persona que produce, fabrica, elabora, manufactura o confecciona un producto dentro de los límites de la región en que se sitúa el establecimiento gastronómico.
- **Preparación tradicional:** aquellos platos y técnicas culinarias, transmitidos de generación en generación, caracterizados por el uso de ingredientes locales y adaptados a las condiciones climáticas y geográficas del territorio.
- **Reciclaje¹⁶:** empleo de un residuo como insumo o materia prima en un proceso productivo, incluyendo el coprocesamiento y compostaje, pero excluyendo la valorización energética.
- **Residuo¹⁷:** sustancia u objeto que su generador desecha o tiene la intención u obligación de desechar de acuerdo con la normativa vigente.
- **Resolución sanitaria:** acto administrativo mediante el cual la Autoridad Sanitaria hace constar que un establecimiento o un producto, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios en materia sanitaria.
- **Servicios gastronómicos:** servicios de preparación y expendio de alimentos y atención de público, en un establecimiento propio o de terceros. Se entienden comprendidos en esta definición los siguientes cuatro segmentos:
 - Restaurantes, bares, cafeterías, fuentes de soda, salones de té, gelatería;
 - Cadenas de comida rápida;
 - Servicios de alimentación institucional; y
 - Otros que considera a servicios esporádicos de alimentación.
- **Valorización (de residuos)¹⁸:** conjunto de acciones cuyo objetivo es recuperar un residuo, uno o varios de los materiales que lo componen y/o el poder calorífico de los mismos. La valorización comprende la preparación para la reutilización, el reciclaje y la valorización energética.

QUINTO: ALCANCE

El presente Acuerdo está dirigido a **empresas o empresarios(as)** (en adelante “empresas”) que prestan servicios gastronómicos, con operaciones en el territorio nacional.

¹⁶ Ley 20.920 o “Ley REP”, Ministerio del Medio Ambiente.

¹⁷ Ley 20.920 o “Ley REP”, Ministerio del Medio Ambiente.

¹⁸ Ley 20.920 o “Ley REP”, Ministerio del Medio Ambiente.

SEXTO: OBJETIVOS

Objetivo general

Incorporar mejores prácticas de sustentabilidad en las empresas del sector gastronómico nacional, para aumentar la productividad, reducir el impacto de la industria en materia de uso de energía, de agua y generación de residuos, y mejorar las condiciones laborales.

Objetivos Específicos

1. Implementar un sistema de soporte a la implementación del estándar.
2. Implementar progresivamente mejores prácticas de sustentabilidad para aumentar la eficiencia en el uso de recursos, mejorar la calidad del servicio, reducir los impactos y mejorar la relación con el entorno.
3. Medir, evaluar y monitorear mejoras en el desempeño de las empresas adheridas respecto de los indicadores de sustentabilidad.
4. Capacitar al personal de las empresas para que cuenten con las competencias y capacidades para implementar y verificar los requisitos de sustentabilidad.
5. Promover una cultura de sustentabilidad en el sector gastronómico, comunicando y difundiendo a las empresas certificadas junto a las mejores prácticas vinculadas al estándar.

SÉPTIMO: METAS, ACCIONES Y PLAZOS DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la cláusula precedente, el objeto del presente APL es incorporar mejores prácticas de sustentabilidad en las empresas. Dichas prácticas se encuentran detalladas en las 43 acciones que conforman el Estándar de Sustentabilidad, contenido en el Anexo 1 del presente Acuerdo.

Desde el punto de vista de su contenido, las 43 acciones del Estándar están agrupadas dos dimensiones, siete ámbitos y 17 criterios según se indica en el cuadro 1.

Cuadro 1. Dimensiones, ámbitos y criterios de las acciones del Estándar de Sustentabilidad.

DIMENSIÓN	ÁMBITO	CRITERIOS
AMBIENTAL	Agua	Gestión sustentable ambiental
		Gestión eficiente del agua
	Cambio Climático	Medición y gestión de la Huella de Carbono
		Adaptación al cambio climático

SOCIOECONÓMICO	Energía	Gestión sustentable ambiental
		Fomentar la eficiencia energética
		Promover el uso de tecnologías de bajo consumo
		Promover energías renovables
	Residuos	Gestión sustentable ambiental
		Reciclaje y compostaje
		Reducción y reutilización
	Abastecimiento	Productos locales
		Productos Sustentables
	Prosperidad	Desempeño del Negocio
		Promover el Desarrollo Local
	Trato Justo	Mejorar la calidad del empleo
		Promover la equidad social

Desde el punto de vista de la complejidad de su implementación, las 43 acciones están organizadas en 3 tipos: iniciales (10), intermedias (15) y avanzadas (18), cuyas características generales son:

- Acciones iniciales: focalizadas en medir y conocer procesos claves, que inciden en la rentabilidad de las empresas y son la base para planificar medidas de sustentabilidad.
- Acciones intermedias: focalizadas en analizar, buscar soluciones e implementar medidas que sentarán las bases para realizar cambios más ambiciosos en las empresas.
- Acciones avanzadas: orientadas a planificar y generar resultados concretos en las empresas en materias de sustentabilidad.

Sobre la base de esta clasificación, el presente Acuerdo contempla un sistema de certificación progresivo en 3 niveles. Cada uno exige un cumplimiento de acciones de distintos niveles de dificultad y tiene periodos de vigencia, según se detalla en el cuadro 2.

Cuadro 2. Niveles de certificación, número y tipo de acciones requeridas por nivel y años de vigencia del certificado APL.

Niveles de certificación	Número de acciones requeridas por nivel				Vigencia certificado APL
	Iniciales	Interm.	Avanzadas	Total	
1	10	5	0	15	2 años
2	10	9	5	24	3 años
3	10	14	11	35	4 años

El Estándar establece, además, exigencias diferenciadas según el tamaño de las empresas, que se materializan en los medios de verificación de la mayor parte de las acciones del Estándar.

En consecuencia, el contenido de las acciones que deben ejecutar las empresas se encuentra en el Estándar del Anexo 1, por lo cual las metas y acciones del presente APL, que se detallan a continuación, son de orden operativo y están orientadas a apoyar su implementación.

Los plazos asociados a las acciones de las empresas se inician desde su adhesión al Acuerdo, los plazos asociados a las demás acciones, son contabilizados desde la fecha de firma del Acuerdo.

META 1: ESTABLECER UN SISTEMA GESTIÓN Y HERRAMIENTAS DE APOYO PARA IMPLEMENTAR EL ESTÁNDAR DE SUSTENTABILIDAD

Acción 1.1: ACHIGA implementará y mantendrá disponible, a lo largo de la implementación del Acuerdo, un repositorio virtual inserto en su sitio web (<https://www.achiga.cl/>). Este repositorio tendrá como finalidad:

- Permitir la aplicación del autodiagnóstico del Estándar de Sustentabilidad por parte de las empresas.
- Almacenar, publicar y/o permitir la descarga de información o documentos necesarios para la operación del APL.

Para la correcta operación del repositorio virtual, ACHIGA establecerá un mecanismo de operación, actualización y financiamiento del mismo hasta el término del APL. El repositorio virtual deberá incluir, al menos, los elementos detallados en el Anexo 2.

ACHIGA difundirá el repositorio virtual con las empresas del rubro, tanto adheridas como no adheridas al APL y al Comité Coordinador del APL, al menos dos veces al año, mediante correo electrónico u otro medio que estime pertinente.

Medio de verificación 1: Documento con mecanismo de operación, actualización y financiamiento del repositorio virtual para el APL.

Plazo: Mes 1.

Medio de verificación 2: Repositorio virtual del APL inserto en la página web de ACHIGA, con el contenido descrito en el Anexo 2.

Plazo: Mes 3.

Medio de verificación 3: Registro de difusión del repositorio a las empresas y al Comité Coordinador del APL, al menos dos veces al año.

Plazo: Mes 3 al Mes 36.

Acción 1.2: ACHIGA elaborará los siguientes formatos tipo y planillas de registro para apoyar a las empresas en la implementación del Estándar de Sustentabilidad y los pondrá a disposición en el repositorio virtual inserto en su página web.

Dimensión	Formatos tipo y/o planillas de registro a elaborar
Ambiental	• Planilla para el registro mensual de: consumo de agua por fuente y por nivel de ventas y/o producción, y gasto en agua. • Planilla para el registro mensual de: consumo de energía por fuente y por nivel de ventas y/o producción, y gasto en energía. • Planilla para el registro mensual de: generación de residuos no peligrosos por tipo, por destino y por nivel de ventas y/o producción. • Formato de diagnóstico y plan anual de gestión del agua. • Formato de diagnóstico y plan anual de gestión de la energía. • Formato de diagnóstico y plan anual de gestión de los residuos. • Formato de identificación de puntos críticos que inciden en la eficiencia del uso del agua. • Formato para el análisis e identificación de puntos de mayor generación de desperdicios de alimentos en el proceso productivo.
Socioeconómico	• Planilla de insumos alimenticios adquiridos mensualmente, con identificación de productores/as locales. • Formato de plan de negocio empresa sustentable. • Formato de política empresarial para la igualdad de oportunidades y trato, y la no discriminación.

Medios de verificación:

- Documentos con formatos tipo y planillas de registros detallados en la acción.
- Registros de publicación de los formatos y planillas en el repositorio virtual inserto en sitio web de ACHIGA.

Plazo: Mes 3

Acción 1.3: ACHIGA elaborará las siguientes guías para apoyar a las empresas en la implementación del Estándar de Sustentabilidad:

1. Guía para la gestión sustentable y eficiente del agua.
2. Guía de medición y gestión de huella de carbono.
3. Guía de adaptación al cambio climático.
4. Guía para la gestión sustentable y eficiente de la energía.
5. Guía para la gestión sustentable y la valorización de los residuos.
6. Buenas prácticas para la reducción de desperdicios de alimentos.
7. Buenas prácticas para la reducción de envases y embalajes.
8. Guía para el abastecimiento sustentable.

9. Guía para el mejor desempeño y la prosperidad del negocio, y el involucramiento del entorno local.
10. Guía para promover el trato justo, la equidad social y el enfoque de género en organizaciones.

En el Anexo 3 se presentan fuentes sugeridas para apoyar la elaboración de las guías.

Las guías se elaborarán en dos fases:

- Primera versión: corresponderá al desarrollo de un listado de orientaciones y sugerencias, en base a documentación existente, en formato de fácil edición y uso. Para cada guía el listado considerará orientaciones para acciones iniciales, intermedias y avanzadas del Estándar de Sustentabilidad, según corresponda.
- Versión final: se generará en base a la experiencia y evaluación de las empresas utilizando la primera versión de las guías. Incorporará mejoras, ejemplos de casos de empresas adheridas al Acuerdo y elementos de diseño gráfico.

En ambas versiones, previo a su publicación, las guías serán presentadas al Comité Coordinador del Acuerdo para su validación. Una vez validadas, ACHIGA dispondrá las guías en el repositorio virtual inserto en su sitio web.

Medio de verificación 1:

- Primera versión de las guías con el contenido y características detalladas en la acción.
- Registro de validación de las guías por el Comité Coordinador del APL.
- Registro de publicación de las guías en el repositorio virtual inserto en el sitio web de ACHIGA.

Plazo: Mes 6

Medio de verificación 2:

- Versión final de las guías con el contenido y las características detalladas en la acción.
- Registro de validación de las guías por el Comité Coordinador del APL.
- Registro de publicación de las guías en el repositorio virtual inserto en el sitio web de ACHIGA.

Plazo: Mes 30

Acción 1.4: ACHIGA, con el apoyo técnico de la ASCC y del Ministerio de Energía, realizará al menos un webinar informativo, dirigido a las empresas, durante el primer semestre de cada año de implementación del Acuerdo. Este webinar tendrá como finalidad:

- Comunicar el calendario anual de postulaciones a instrumentos de fomento afines al sector gastronómico y a las temáticas del Acuerdo.
- Explicar el mecanismo de postulación a los instrumentos de fomento.
- Detallar la documentación requerida para postular a los instrumentos de fomento.
- Indicar mecanismos para realizar consultas y recibir orientación en caso de ser requerida.

El webinar deberá incorporar un sistema que permita levantar datos consolidados de asistencia desagregados por sexo.

Medio de verificación: Registros de realización de webinars (invitación, presentación utilizada, registro de asistencia), datos consolidados de asistencia desagregados por sexo.

Plazo: Mes 6, 18 y 30.

Acción 1.5: ACHIGA propondrá a ChileCompra que la certificación en el presente Acuerdo se incluya como parte de la información que aparece en la ficha del proveedor, en la sección “Sellos”, para que las instituciones públicas lo consideren como un criterio de selección en compras de servicios gastronómicos que se publiquen en el portal Mercado Público, cuando las características del servicio a contratar permitan su aplicación.

Medio de verificación: Minuta con la propuesta realizada y los acuerdos adquiridos.

Plazo: Mes 10.

Acción 1.6: BANCOESTADO, en coordinación con ACHIGA, realizará anualmente un webinar informativo dirigido a las empresas adheridas, para presentar las líneas de financiamiento disponibles y afines al Acuerdo, incluyendo ejemplos de casos que permitan ilustrar las posibilidades de dichos instrumentos.

Además, BANCOESTADO se contactará proactivamente con aquellas empresas adheridas que hayan aceptado este mecanismo de contacto en su formulario de adhesión (Anexo 4), y les ofrecerá una evaluación crediticia para acceder al instrumental de BANCOESTADO vinculado a las temáticas del APL.

En línea con lo anterior, al término de cada año de implementación del APL, BANCOESTADO enviará a la ASCC y a ACHIGA un reporte que contendrá lo siguiente: número de empresas contactadas durante el año, número de empresas que resultaron sujeto de crédito, principales motivos por el cual las empresas no resultaron sujeto de crédito, número de empresas que accedieron a créditos, monto consolidado de créditos.

Medio de verificación:

- Registro de realización de webinars anuales (invitación, presentación utilizada, registro de asistencia), datos consolidados de asistencia desagregados por sexo.
- Informes anuales de contacto proactivo y otorgamiento de créditos.
- Registro de envío de informes anuales a ACHIGA y a la ASCC.

Plazo: Mes 12, 24, 36.

Acción 1.7: SERNATUR desarrollará una acción de difusión del presente Acuerdo para destacar al APL y a las empresas certificadas en el mismo. Además, diseñará e implementará al menos una medida que genere beneficios para las empresas que se certifiquen en el APL en el marco de sus instrumentos.

Respecto de la acción de difusión, esta contemplará dos actividades: (1) generar un kit comunicacional con ideas fuerza y materiales gráficos para difusión en plataformas digitales y menciones de los directores/as regionales de turismo y (2) difusión orgánica en plataformas digitales institucionales cuya audiencia es el público final y profesional del turismo. Como producto, Sernatur presentará un informe de implementación anual.

Respecto de la medida que genere beneficios para las empresas certificadas, esta podrá incluir una puntuación adicional en el proceso de selección de servicios que formen parte programas de turismo interno, en eventos de la industria licitados por el Servicio que se realicen en Chile, entre otros.

Medio de Verificación 1: Kit comunicacional con ideas fuerza y materiales gráficos para difusión en plataformas digitales y menciones de los directores/as regionales de turismo.

Plazo: Mes 10

Medio de Verificación 2: Registros de difusión orgánica en plataformas digitales institucionales e Informe de Implementación anual.

Plazo: Mes 10 a Mes 36.

Medio de Verificación 3: Registro de implementación de al menos una medida que beneficie a empresas certificadas en el APL.

Plazo: Mes 24

META 2: LAS EMPRESAS IMPLEMENTARÁN EL ESTÁNDAR DE SUSTENTABILIDAD.

Acción 2.1: Las empresas designarán, para cada una de sus instalaciones adheridas, a una persona encargada del APL y su suplente, usando el Anexo 5 del presente Acuerdo, la que deberá cumplir las siguientes funciones:

- Coordinar procesos de implementación y certificación del APL.
- Mantener la documentación correspondiente actualizada, los registros y medios de verificación de las acciones comprometidas.
- Comunicar dentro de la empresa el compromiso institucional de implementar el Acuerdo y difundir el estado de avance de la implementación.
- Reportar a ACHIGA, según sea solicitado, los datos para el cálculo de los indicadores de sustentabilidad indicados en la acción 4.1.

Se propenderá a la paridad de género en la designación de personas.

Medio de verificación: Registro de designación de persona encargada del APL y su suplente, firmado por el representante legal de la empresa.

Plazo: Mes 1

Acción 2.2: Las empresas, para cada una de sus instalaciones adheridas, deberán:

1. Realizar el autodiagnóstico inicial del 100% del Estándar de Sustentabilidad (Anexo 1). Para ello, deberán utilizar el sistema disponible en el sitio web de ACHIGA para autoevaluarse con respecto a las 42 acciones del Estándar.
2. Enviar el resultado del autodiagnóstico inicial a ACHIGA.

Medio de verificación:

- Reporte de resultados del autodiagnóstico inicial del Estándar de Sustentabilidad.
- Registros de envío de reporte de resultados de autodiagnóstico a ACHIGA.

Plazo: Mes 4

Acción 2.3: Las empresas, una vez realizado el autodiagnóstico inicial, en el caso de no cumplir con el puntaje mínimo para obtener la certificación o en el caso que quieran optar a un nivel de certificación superior al obtenido en el autodiagnóstico, deberán:

- Diseñar un plan de implementación de acciones del Estándar en base a las brechas detectadas en el autodiagnóstico inicial.
- Ejecutar el plan diseñado.

Medio de verificación: Plan de implementación del Estándar de Sustentabilidad en el que se indiquen las acciones a ejecutar. Registro de su implementación.

Plazo: Mes 5

Acción 2.4: Las empresas que hayan realizado el autodiagnóstico y cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

- Su(s) instalación(es) ha(n) alcanzado el puntaje para optar a uno de los niveles de certificación.
- Han elaborado un plan de implementación y lo han ejecutado en su(s) instalación(es) adherida(s).

Llevarán a cabo la auditoría de evaluación final de cumplimiento del APL a través de la contratación de una auditoría externa, realizada por una persona inscrita en el Registro Nacional de Auditores de Acuerdos de Producción Limpia de la ASCC, de acuerdo al número 3 de la cláusula octava del presente Acuerdo.

Medio de verificación: Informe de auditoría de evaluación final de cumplimiento, elaborado por una persona inscrita en el Registro Nacional de Auditores de Acuerdos de Producción Limpia de la ASCC.

Plazo: Mes 18

META 3: INSTALAR EN LAS EMPRESAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL ESTÁNDAR DE SUSTENTABILIDAD.

Acción 3.1: ACHIGA elaborará e implementará en formato virtual un programa de capacitación para las personas encargadas del APL y sus suplentes, con la finalidad de entregar orientaciones técnicas sobre aspectos procedimentales y prácticos para dar cumplimiento al Estándar de Sustentabilidad. El programa incluirá al menos los siguientes temas:

- Proceso de adhesión y aplicación de autodiagnóstico,
- Acceso y uso de formatos y planillas elaborados para el APL,
- Proceso de auditoría de evaluación final de APL.

Asimismo, deberá mantener el programa y sus contenidos disponibles en el repositorio inserto en su sitio web e implementar un sistema de evaluación de la satisfacción de las personas destinatarias respecto del contenido impartido.

Medio de verificación 1: Documento con programa de capacitación dirigido a las personas encargadas del APL y otros actores interesados.

Plazo: Mes 2

Medio de verificación 2: Registros de implementación del programa de capacitación y de su incorporación al repositorio web. Datos consolidados de asistencia desagregados por sexo y/o de visualizaciones. Documento con resultados de evaluación de la satisfacción.

Plazo: Mes 6

Acción 3.2: ACHIGA, con el apoyo técnico de los servicios públicos firmantes, elaborará e implementará tres programas anuales de capacitación, denominados “Mesa Sustentable”, que tendrán como finalidad orientar respecto de las temáticas del Estándar de Sustentabilidad y apoyar el cumplimiento de la Acción N° 10 del Anexo 1, sobre capacitaciones. Este programa estará dirigido a las empresas adheridas al APL y considerará los siguientes temas y apoyos institucionales:

Tema(s)	Apoyo institucional
Metodología y formatos para la medición y sistematización de datos de consumo de agua y	ACHIGA

energía, generación de residuos y adquisición de insumos alimenticios.	
Gestión y eficiencia hídrica. APL Certificado Azul.	ASCC y ACHIGA
Gestión energética (eficiencia energética y energías renovables) para micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs).	MEN (a través de la plataforma de capacitación del programa Gestiona Energía MiPyMEs ¹⁹)
Economía circular y buenas prácticas para la valorización de residuos.	MMA (Oficina de Economía Circular)
Cuantificación y reducción de gases de efecto invernadero.	MMA (Programa Huella Chile)
Turismo sustentable ²⁰ .	SERNATUR (a través de plataforma Aprende Turismo ²¹)
Gestión económica, incluyendo orientaciones para elaborar un plan de negocios, gestionar la satisfacción de la clientela y promover el desarrollo local.	ACHIGA
Marketing empresarial, incluyendo formas de comunicar la sustentabilidad sin caer en el <i>greenwashing</i>	ACHIGA
Salud y seguridad laboral y conciliación de la vida laboral, personal y familiar.	ACHIGA

Cada programa anual deberá abordar todas o una selección de las temáticas de la tabla, según se requiera. Al finalizar los tres programas, todas las temáticas deberán haber sido abordadas al menos una vez.

Antes de la implementación de cada programa, ACHIGA deberá definir su contenido específico y someterlo a validación del Comité de Coordinación del Acuerdo, instancia en la cual, las instituciones propuestas para impartir los talleres que lo conforman, deberán definir su disponibilidad al efecto. Para cada ciclo, ACHIGA deberá considerar un balance entre hombres y mujeres en el rol de personas expositoras y/o expertas.

Los talleres se desarrollarán preferentemente en un formato que sea de fácil registro y reproducción, de manera de facilitar que nuevas empresas que adhieran al APL, puedan acceder a la información.

Medio de verificación 1: Programa de capacitación anual (3). Registro de su presentación al Comité Coordinador para su validación.

Plazo: Mes 6, Mes 18, Mes 30.

¹⁹ Disponible en: <https://aula.gestionaenergia.cl/mipymes/>

²⁰ La aprobación del curso de Turismo Sustentable: ¿Qué Huella queremos dejar?, para el caso de servicios gastronómicos, permite habilitar el distintivo "Compromiso de Buenas Prácticas Sustentables", el cual se hace visible en el buscador de servicios turísticos <https://serviciosturisticos.sernatur.cl/>

²¹ Disponible en: <https://aprendeturismo.sernatur.cl/cursos/>

Medio de verificación 2: Registros de implementación de los programas de capacitación anuales (registro fotográfico, material didáctico, datos consolidados de asistencia desagregados por sexo).

Plazo: Mes 12, Mes 24, Mes 36.

Acción 3.3: La Subsecretaría de Turismo, ejecutará de forma anual, mientras se esté implementando el Acuerdo, un taller dirigido a las empresas adheridas al APL sobre “Acciones o políticas públicas sobre Cambio Climático en el Sector Turismo”, que desarrolle esta institución.

Medio de verificación: Registros de ejecución del taller anual (registro fotográfico, material didáctico, datos consolidados de asistencia desagregados por sexo).

Plazo: Mes 12, Mes 24, Mes 36.

META 4: DEFINIR Y REPORTAR INDICADORES DE SUSTENTABILIDAD QUE PERMITAN MEDIR EL DESEMPEÑO DE LA INDUSTRIA.

Acción 4.1: ACHIGA calculará anualmente los siguientes indicadores de sustentabilidad del sector cuya expresión de cálculo y unidad se detallan en Anexo 6:

1. Empresas adheridas lideradas por mujeres.
2. Producción y ventas.
3. Puestos de trabajo por cargo, datos desagregados por sexo.
4. Consumo de agua por fuente.
5. Consumo de energía de fuente.
6. Generación de residuos por tipo y destino.
7. Capacitación por tema, datos desagregados por sexo.
8. Inversión por tema del APL.
9. Cuantificación de huella de carbono.

Para ello, ACHIGA diseñará y difundirá a las empresas el mecanismo y los formatos para la medición y reporte de datos.

ACHIGA, a través de una planilla de cálculo, consolidará los datos enviados por las empresas y calculará anualmente los indicadores del sector. Los resultados de los indicadores serán reportados a la ASCC.

Medio de verificación 1: Documento con procedimiento y formatos de medición y reporte de datos. Registro de distribución de dicho documento a las empresas.

Plazo: Mes 2, Mes 14, Mes 26.

Medio de verificación 2: Planilla con reportes consolidado de indicadores de sustentabilidad del sector y registro de su envío a la ASCC.

Plazo: Meses 12, 24 y 36.

Acción 4.2: Las empresas reportarán anualmente a ACHIGA los datos requeridos para calcular los indicadores de sustentabilidad definidos en la acción 4.1, de acuerdo a los formatos y mecanismos establecidos para ello en la acción anterior.

Medio de verificación 1: Planilla con los datos necesarios para calcular los indicadores de la acción 4.2.

Plazo 1: Mes 12.

Medio de verificación 2: Correo electrónico (u otro mecanismo de reporte) con datos anuales enviado a ACHIGA.

Plazo 2: Mes 12.

Acción 4.3: ACHIGA difundirá los resultados asociados al Reporte de Indicadores de Sustentabilidad en sus plataformas digitales.

Medio de verificación: Registro de la difusión del Reporte de Indicadores de Sustentabilidad en plataformas digitales (página web, newsletter y/o redes sociales).

Plazo: Meses 13, 25 y 37.

OCTAVO: SISTEMA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACCIONES DEL ACUERDO

El sistema de seguimiento y control contempla las siguientes etapas, a saber:

1. Autodiagnóstico inicial de la instalación

A partir de la fecha de adhesión al APL, las empresas, para cada una de sus instalaciones adheridas, deberán realizar un autodiagnóstico inicial del 100% del Estándar de Sustentabilidad. El informe del autodiagnóstico inicial deberá ser enviado a ACHIGA.

En caso de que durante el autodiagnóstico inicial la empresa obtenga el puntaje necesario para optar a la distinción en alguno de sus niveles, podrá solicitar inmediatamente una auditoría para la evaluación final de cumplimiento (título 3 “Evaluación final de cumplimiento del Acuerdo” de esta sección).

2. Seguimiento y control del avance en la implementación del acuerdo

Las empresas, para la(s) instalación(es) adherida(s) que durante el autodiagnóstico inicial no alcanzaron a obtener el puntaje necesario para optar a un nivel de distinción, o bien, que deseen optar a un nivel superior al alcanzado en el autodiagnóstico, deberán diseñar y ejecutar un plan de implementación del Estándar de Sustentabilidad que les permita abordar las brechas detectadas en el autodiagnóstico para alcanzar un determinado nivel. Este plan de implementación deberá ser enviado a ACHIGA.

Una vez ejecutado el plan de implementación las empresas podrán realizar auditorías de seguimiento y control a sus instalaciones adheridas. Estas auditorías consistirán en una nueva realización del autodiagnóstico, cuyo informe de resultados deberá ser enviado a ACHIGA y permitirá a la empresa solicitar una auditoría de evaluación final de cumplimiento si corresponde.

ACHIGA, en base a información solicitada a las empresas, elaborará anualmente un Informe Consolidado de Seguimiento, que deberá contemplar, al menos:

- N° de empresas e instalaciones adheridas. El dato debe corresponder a lo acumulado y a las adhesiones realizadas durante el último año informado.
- N° de empresas e instalaciones certificadas. El dato debe corresponder a lo acumulado y a las certificaciones obtenidas durante el último año informado.
- N° de empresas en etapa de implementación.
- Porcentaje de cumplimiento de metas y acciones del APL (correspondiente a metas y acciones del numeral SÉPTIMO).
- Análisis de frecuencia de las acciones cumplidas (empresas certificadas) y en proceso de implementación (empresas en etapa de implementación) del Estándar de Sustentabilidad.
- Análisis de frecuencia de las acciones no cumplidas del Estándar de Sustentabilidad, en empresas certificadas.
- Avance de indicadores de sustentabilidad estipulados en la Meta 4 del APL, indicando valores acumulados y por año.

ACHIGA elaborará dichos informes consolidados a partir de:

- Los informes individuales de los autodiagnósticos iniciales de las instalaciones que hayan adherido durante el periodo comprendido en cada etapa analizada.
- Los planes de implementación de las instalaciones que no hayan alcanzado el puntaje necesario para obtener un nivel de distinción, o bien, alcanzaron un nivel de distinción pero desean distinguirse en un nivel superior.
- Los informes individuales de Auditoría de Evaluación final de Cumplimiento que las instalaciones hayan remitido a ACHIGA durante el periodo comprendido en cada etapa analizada.

Los Informes Consolidados de Seguimiento, deberán ser enviados por ACHIGA a la ASCC, a más tardar el primer mes del año siguiente al año evaluado en dicho informe.

Esta fase de seguimiento y control será monitoreada por el Comité Coordinador del Acuerdo, conforme a la NCh 2797:2024, quien podrá redefinir los hitos de seguimiento y control, en virtud del estado de avance en la adhesión e implementación durante la vigencia del Acuerdo.

3. Evaluación final de cumplimiento del Acuerdo

En cualquier momento del periodo de implementación del Acuerdo, las empresas podrán solicitar una auditoría para la evaluación final de cumplimiento en cada una de sus instalaciones adheridas que, a través de sus autodiagnósticos iniciales o intermedios, demuestren que cumplen con los requisitos para la certificación de cumplimiento del APL.

Cada empresa, para cada una de sus instalaciones, deberá seleccionar y contratar a una persona que forme parte del Registro Nacional de Auditores de Acuerdos de Producción Limpia de ASCC establecido en la NCh2825.Of2024. La auditoría de evaluación final de cumplimiento se realizará según los criterios y requisitos de la NCh2797.Of2024 y tendrá como resultado, un informe individual con los resultados de la auditoría de evaluación de cumplimiento final del APL. Las empresas, para cada una de sus instalaciones, deberán remitir sus informes individuales de evaluación final de cumplimiento a ACHIGA. A su vez, ACHIGA enviará a la ASCC los informes individuales de auditoría final de cumplimiento.

En caso que la empresa auditada haya implementado las acciones 13 y/o 29 del Estándar de Sustentabilidad, referidas al Programa HuellaChile del Ministerio del Medio Ambiente, la persona auditora de APL, en la medida que sea también parte de los organismos verificadores validados de ese Programa²², podrá realizar el proceso de verificación para optar al sello de cuantificación o de reducción de HuellaChile.

4. Certificado de cumplimiento del Acuerdo

Los certificados de cumplimiento final de APL serán otorgados por la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC) a las empresas que cumplan con el 100% de las metas y acciones comprometidas en sus instalaciones adheridas.

La certificación tendrá una vigencia diferenciada, según el número de acciones cumplidas del Estándar durante la auditoría final. Los certificados correspondientes a los niveles 1, 2 y 3 tendrán una vigencia de 2, 3 y 4 años, respectivamente.

Según lo explicitado en el encabezado de la cláusula Séptima precedente, las acciones del Estándar se clasifican en acciones iniciales, intermedias y avanzadas. Sobre la base del cumplimiento de un determinado número de acciones por tipo, las empresas podrán acceder a los siguientes niveles de certificación:

²² Disponibles en: <https://huellachile.mma.gob.cl/verificadores/>

Niveles de certificación	Número de acciones requeridas por nivel				Vigencia certificado APL
	Iniciales	Interm.	Avanzadas	Total	
1	10	5	0	15	2 años
2	10	9	5	24	3 años
3	10	14	11	35	4 años

Con el mérito del informe de auditoría de evaluación de cumplimiento final y su validación por parte de los organismos públicos firmantes, la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC) otorgará los certificados que corresponda, los que darán cuenta en forma individual que las empresas cumplieron con el 100% de las metas y acciones comprometidas en el presente Acuerdo en sus instalaciones adheridas.

La entrega de los certificados se realizará dos veces al año y será informada a través de los medios de comunicación que la Agencia estime pertinente. Para todos los niveles de certificación se requerirá la validación de los servicios públicos respectivos.

La validación por los servicios públicos se podrá realizar a través de las siguientes modalidades:

- Visita a terreno.
- Reunión del Comité de Coordinación.
- Revisión de gabinete de los documentos.

Para todas las modalidades se podrá definir una muestra representativa de empresas e instalaciones a validar.

El Comité Coordinador, previo a cada ciclo de certificación, deberá consensuar la modalidad de validación a utilizar en base a los criterios que se estimen necesarios, tales como el número y distribución geográfica de las empresas e instalaciones a validar, disponibilidad de recursos humanos y económicos, entre otros, quedando constancia de ello en acta de reunión del Comité.

Asimismo, las empresas que deseen optar a una certificación igual o superior a la que ya obtuvieron, deberán adherir nuevamente al APL, realizando autodiagnósticos y auditorías finales de cumplimiento. Además, deberán respetar las siguientes reglas:

- El nivel 1 podrá ser certificado un máximo de dos veces por instalación.
- En el caso de segundos y sucesivos ciclos de adhesión/certificación, exceptuando el caso anterior, las instalaciones no podrán disminuir el nivel certificado anteriormente.

Los Servicios Públicos podrán requerir a la Agencia la suspensión del certificado o de su otorgamiento, así como la revocación de la certificación cuando las empresas certificadas hayan sido sancionadas por un hecho infraccional de carácter grave.

Asimismo, las empresas que hayan obtenido el Certificado de Cumplimiento del Acuerdo de Producción Limpia otorgado por la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, podrán optar al uso del “Sello APL” que corresponde a una marca mixta registrada a nombre de la ASCC, Registro N° 865723 del 09/11/2009 u otro sello acordado entre el ASCC y el sector. Para hacer uso del sello, las empresas deberán suscribir un contrato de licenciamiento de marca con la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático que contendrá los derechos y obligaciones a que estarán sujetos los usuarios del sello, las condiciones de su uso y su duración.

5.- Evaluación de Impacto del Acuerdo

Al mes 37 de la firma del Acuerdo, ACHIGA enviará a la ASCC un Informe de Evaluación de Impacto de la Implementación APL, el cual incluirá los indicadores de impacto económico, ambiental y social, definidos en la Meta 4 del presente Acuerdo.

El Informe de Evaluación de Impacto complementará el último Informe Consolidado de Seguimiento, detallado anteriormente, donde el primero entregará información relativa a los costos y beneficios de la implementación del Acuerdo, mientras que el segundo contemplará datos de certificación, implementación, grado de cumplimiento de metas y acciones del APL y del estándar de sustentabilidad, entre otros.

El contenido del informe Evaluación de Impacto se ajustará a lo indicado en la “Guía para la Elaboración de un Informe de Impacto como resultado de la implementación de un Acuerdo de Producción Limpia”, disponible en el sitio web de la ASCC²³.

NOVENO: ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES ASOCIADOS AL SEGUIMIENTO, CONTROL EVALUACIÓN Y MANTENCIÓN POSTERIOR DEL ACUERDO

a) Empresas Adheridas

- Suscribir el Acuerdo de Producción Limpia en los formularios de adhesión facilitados por la ASCC y enviar los documentos que respaldan el cumplimiento de los requisitos mínimos indicados en el Alcance del Acuerdo.
- Ejecutar las acciones específicas detalladas en la Meta 2 que se estipulan en el presente Acuerdo, dentro de los plazos establecidos.
- Remitir la documentación que se requiera por el canal establecido por ACHIGA, para posibilitar el seguimiento y control y la evaluación de impacto del APL.

²³ https://www.ascc.cl/pagina/guias_apl

- Realizar la auditoría de evaluación final de cumplimiento del APL con una persona auditora registrada.
- Remitir a la ASCC y a ACHIGA el informe individual que realice el Auditor APL.
- Mantener los registros actualizados.

b) Asociación Chilena de Gastronomía (ACHIGA)

- Difundir el APL entre las empresas, con el fin de promover la suscripción.
- Promover el cumplimiento del acuerdo y apoyar a las empresas en la realización de los autodiagnósticos y auditorías.
- Ejecutar las acciones de su responsabilidad que se estipulan en el presente Acuerdo dentro de los plazos establecidos.
- Elaborar el informe consolidado anual de seguimiento y control del avance del Acuerdo de Producción Limpia.
- Elaborar el informe de evaluación de impacto del APL, considerando los indicadores de desempeño definidos en la Meta 5 y el contenido de la “Guía para la Elaboración de un Informe de Impacto como resultado de la implementación de un Acuerdo de Producción Limpia”.
- Participar del Comité Coordinador del Acuerdo.
- Reportar a la ASCC los usos indebidos del logo del certificado de cumplimiento de los APL.

c) Organismos Públicos Participantes del APL

- Ejecutar las acciones específicas que se estipulan en el Acuerdo de Producción Limpia, a fin de alcanzar las metas comprometidas dentro de los plazos establecidos en el presente Acuerdo.
- Participar del Comité Coordinador del Acuerdo.
- Recibir, analizar, validar y almacenar la información agregada relativa a la implementación de las acciones que son de su competencia exclusiva y que se encuentran contenidas en el Acuerdo. Además, orientar a las empresas al cumplimiento de las metas.
- Emitir un oficio a solicitud de la ASCC, cuando corresponda, en un plazo de noventa (90) días, del cumplimiento final de las empresas, respecto de las metas y acciones comprometidas relacionadas con las materias de su competencia (oficio de validación).
- Apoyar el monitoreo, evaluación y verificación del cumplimiento de las acciones y metas comprometidas en el acuerdo, a través de la designación de un responsable al interior del servicio.
- Difundir el APL al interior de su servicio.

d) Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático

- Coordinar el Comité Coordinador del Acuerdo.
- Fomentar el cumplimiento del Acuerdo.

- Cumplir los compromisos que se hayan declarado en el Acuerdo.
- Coordinar el flujo de información entre ACHIGA y los organismos públicos participantes del APL para los fines correspondientes.
- Otorgar el certificado de cumplimiento del APL.

e) Terceros Interesados

Sobre la base de lo dispuesto en la Ley 20.416 artículo décimo (Ley de Acuerdos de Producción Limpia), en su artículo 4, y en la NCh 2797:2024 (9.4), las partes han acordado incorporar al presente Acuerdo, en calidad de Tercero Interesado, a BANCOESTADO y a la Agencia de Sostenibilidad Energética, de conformidad con las acciones incluidas precedentemente, con el objeto de apoyar y contribuir a la consecución de sus objetivos.

DÉCIMO: COMITÉ COORDINADOR DEL ACUERDO

El Comité Coordinador del Acuerdo es la agrupación de representantes de los suscriptores del APL encargado de monitorear el avance de su implementación, solucionar los problemas y diferencias que surjan entre sus partes, establecer las medidas por incumplimiento y tomar decisiones en torno a circunstancias imprevistas durante el desarrollo del APL (3.1.17, NCh 2796:2024). La designación de sus integrantes debe formalizarse en la forma prevista en el número 13.1. de la NCh2797:2024.

En términos generales, el Comité Coordinador del Acuerdo ejerce la gobernanza del APL adoptando todas las medidas que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines, a través del ejercicio de las funciones contenidas en el número 6.8.13.2. de la NCh2797:2024.

El Comité Coordinador se conformará antes del Mes 6 contado desde la firma del acuerdo.

DÉCIMO PRIMERO: DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y ACCESO A FINANCIAMIENTO

a) Difusión y promoción

Las empresas suscriptoras que hayan cumplido con los compromisos establecidos y hayan sido certificadas, podrán utilizar el Acuerdo como un mecanismo de promoción comercial de sus productos y servicios, respecto de las instalaciones certificadas.

Las instituciones promotoras del Acuerdo podrán proponer, consensuar y llevar a cabo otras actividades e iniciativas.

b) Acceso a financiamiento

Para efectos de apoyar el cumplimiento de las metas del presente Acuerdo, la Agencia se compromete en los siguientes términos:

- I. Apoyar, en el marco del presupuesto y normativa vigente, con los recursos para el cumplimiento de los compromisos emanados del presente acuerdo. Ello considera el instrumento Fondo de Promoción de Producción Limpia, que tiene como objetivo apoyar a las empresas, a través de las asociaciones gremiales, en diversas actividades ligadas a la producción limpia y a los APL, como en la implementación, evaluación, formación de conocimientos y competencias, misiones público-privadas y difusión de resultados. Estas actividades corresponden a las acciones mínimas a realizar dentro del marco del Acuerdo.
- II. Adicionalmente, de manera de apoyar la implementación de las actividades establecidas en el marco del presente Acuerdo, la Agencia podrá contribuir a la articulación con otras fuentes de financiamiento de instituciones vinculadas al sistema nacional de fomento productivo e innovación. Esta contribución se definirá y materializará en función de la disponibilidad de recursos humanos y económicos de la Agencia.

DÉCIMO SEGUNDO: ADHESIÓN AL ACUERDO

Las empresas podrán adherir al Acuerdo dos veces al año, en las fechas informadas por la Agencia en su sitio web.

La adhesión se producirá mediante trámite de ingreso en la plataforma acción de la ASCC: <https://accion.ascc.cl/>, donde se deberá completar los datos solicitados, y se deberá adjuntar el formulario de adhesión (Anexo 4) y la documentación solicitada como parte del mismo. Alternativamente, la ASCC podrá disponer otro mecanismo de adhesión según sea necesario.

Los **requisitos mínimos** que deberán cumplir las empresas al momento de adherir son:

- Contar con certificado de inicio de actividades.
- Contar con resolución sanitaria de funcionamiento.
- Contar con patente comercial vigente para prestar servicios gastronómicos²⁴
- Presentar cédula de identidad y personería del firmante del formulario de adhesión.
- Tener al menos seis meses de operación ininterrumpida.

Los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos deberán ser presentados en conjunto con el formulario de adhesión (Anexo 4) y deberán contar con validación de ACHIGA. Se exceptuarán de presentar los primeros tres requisitos las empresas que acrediten ser socias de ACHIGA²⁵.

²⁴ Patente que deberá ser otorgada por el municipio en el que se encuentra el establecimiento a certificar.

²⁵ Las empresas socias de ACHIGA deben presentar documentos de formalización para ser parte del gremio.

DÉCIMO TERCERO: PLAZO

El plazo de vigencia del presente Acuerdo es de tres años contados desde la fecha de su suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, mantendrá su vigencia respecto de aquellas acciones que continúen ejecutándose durante el término dispuesto para ello en la cláusula precedente, dentro de los plazos considerados para cada acción.

Al primer año de vigencia, el Comité Coordinador del Acuerdo podrá evaluar el APL y su proceso, debiendo para ello, establecer los ajustes que estime convenientes.

Antes del término de vigencia del APL (tres años), el Comité Coordinador del Acuerdo, deberá evaluar la posibilidad de prorrogar su vigencia por el plazo y en las condiciones que estime pertinente, debiendo para ello establecer un nuevo período de adhesión, decisión que debe constar por escrito en Acta del Comité suscrita por sus miembros titulares; y debe ser aprobada, en el caso de los servicios públicos firmantes, por el correspondiente acto administrativo.

DÉCIMO CUARTO: VIGENCIA PARA SERVICIOS PÚBLICOS

El presente Acuerdo entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que lo apruebe y durará hasta el efectivo cumplimiento de los compromisos asumidos en éste, particularmente del deber de validación de los servicios públicos de conformidad con el literal c de la cláusula novena, precedente, cuando corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones de buen servicio, las acciones comprometidas en el presente Acuerdo podrán comenzar a ejecutarse desde la fecha de su suscripción

DÉCIMO QUINTO: PERSONERÍAS

Las personerías con que comparecen **MAXIMILIANO PROAÑO UGALDE**, Subsecretario del Medio Ambiente, consta en el Decreto Supremo N° 23, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente; **LUIS FELIPE ANDRÉS RAMOS BARRERA**, Subsecretario de Energía, consta en el Decreto Supremo N° 6A, de 10 de marzo de 2023, del Ministerio de Energía; **VERÓNICA PARDO LAGOS**, Subsecretaria de Turismo, consta en el Decreto Supremo N° 26, de 10 de marzo de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; **JAIME CRISTÓBAL BENÍTEZ VILAFRANCA**, Director Nacional del Servicio Nacional de Turismo, consta en el Decreto Supremo N° 6, de 18 de enero de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; **CRISTIÁN CÉSPEDES VIÑUELA**, Director Subrogante de la Dirección de Compras y Contratación Pública del Estado de Chile, consta en la Resolución Exenta RA N°870/109/2024, de 01 de agosto de 2024, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 80 del D.F.L. N°29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834; **XIMENA RUZ ESPEJO**, Directora Ejecutiva de la Agencia de

Sustentabilidad y Cambio Climático consta en Resolución Exenta N° 188 de 28 de abril de 2022, de CORFO; **MÁXIMO PICALLO CERDA**, Presidente de la Asociación Chilena de Gastronomía, consta en Certificado de Vigencia y Directorio de la División de Asociatividad y Cooperativas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño de 11 de julio de 2025, Folio CERT2025; **MARÍA SOLEDAD OVANDO GREEN**, Gerente General de Créditos de Banco del Estado, consta en Escritura Pública de fecha 04 de agosto de 2022, repertorio N° 44.549, otorgada ante el notario suplente de la décimo novena Notaría de Santiago de don Pedro Ricardo Reveco Hormazábal y Certificado de Vigencia de 05 de diciembre de 2024 emitido por el Secretario General y Ministro de Fe del Banco del Estado de Chile, Sr. Felipe Espinoza Elías; **MARÍA CRISTINA VICTORIANO BUGUEÑO**, apoderada de la Agencia de Sostenibilidad Energética, consta en el Acta de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de Directorio de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, de fecha 27 de abril de 2022, reducida a Escritura Pública el 17 de mayo de 2022, Repertorio N°5.019/2022, y Escritura Pública de 17 de noviembre de 2022, Repertorio N°13243/2022, otorgadas en la Cuarta Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica; y **JORGE LIRA GAETE**, Apoderado de la Agencia de Sostenibilidad Energética, consta en Escritura Pública de 08 de julio de 2025, Repertorio N°7770/2025, otorgada en la Cuarta Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica.

DÉCIMO SEXTO: EJEMPLARES

Se extiende el presente ACUERDO en tres copias.

DÉCIMO SÉPTIMO: FIRMANTES



**MAXIMILIANO PROAÑO
UGALDE**
Subsecretario del Medio
Ambiente



**LUIS FELIPE ANDRÉS
RAMOS BARRERA**
Subsecretario de Energía



★ VERÓNICA PARDO LAGOS
Subsecretaria de Turismo

**JAIME CRISTÓBAL BENÍTEZ
VILLAFRANCA**
Director Nacional del Servicio
Nacional de Turismo

**CRISTIÁN CÉSPEDES
VIÑUELA**
Director Subrogante de la
Dirección de Compras y
Contratación Pública del Estado
de Chile



XIMENA RUZ ESPEJO
Directora Ejecutiva de la
Agencia de Sustentabilidad y
Cambio Climático



MÁXIMO PICALLO CERDA,
Presidente de la Asociación
Chilena de Gastronomía



**MARÍA SOLEDAD OVANDO
GREEN**
Gerente General de Créditos
de Banco del Estado



**MARÍA CRISTINA
VICTORIANO BUGUEÑO**
Subdirectora Ejecutiva de la
Agencia de Sostenibilidad
Energética



JORGE LIRA GAETE
Apoderado de la Agencia de
Sostenibilidad Energética

ANEXOS

Anexo 1: Estándar de Sustentabilidad

→ ACCIONES INICIALES: MEDIR Y CONOCER

N°	Ámbito	Criterio	Acción	MV Empresas micro y pequeñas	MV Empresas grandes y medianas	Formato asociado
Dimensión Ambiental						
1	Agua	Gestión sustentable ambiental	El establecimiento registra el consumo mensual de agua por fuente y por nivel de ventas y/o producción. Además, registra el gasto mensual asociado.	Planilla con datos de consumo de agua actualizado mensualmente, que contenga la siguiente información: (1) Tipo de fuente (empresa sanitaria, pozo, agua potable rural, otro), (2) Consumo de agua mensual (m3 o L) y consumo de ventas y/o producción, (3) Gasto en agua (\$/mes). Los datos deberán reflejar los últimos 12 meses o como mínimo a los últimos 6 meses, en caso de empresas con inicio de operación inferior a un año.	Planilla con datos de consumo de agua actualizado mensualmente, que contenga la siguiente información: (1) Tipo de fuente (empresa sanitaria, pozo, agua potable rural, otro), (2) Consumo de agua mensual (m3 o L) y consumo de agua por nivel de ventas y/o producción, (3) Gasto en agua (\$/mes). Los datos deberán reflejar los últimos 12 meses o como mínimo a los últimos 6 meses, en caso de empresas con inicio de operación inferior a un año.	SI
2	Agua	Gestión eficiente del agua	El establecimiento implementa prácticas para orientar y promover el uso eficiente del agua por parte del personal y de los clientes. Por ejemplo, instalación de señaléticas, capacitaciones al personal, entre otras.	Registros que den cuenta de la implementación de al menos dos prácticas , en los últimos 12 meses o como mínimo a los últimos 6 meses, en caso de empresas con inicio de operación inferior a un año.	Registros que den cuenta de la implementación de al menos cuatro prácticas , en los últimos 12 meses o como mínimo a los últimos 6 meses, en caso de empresas con inicio de operación inferior a un año.	
3	Energía	Gestión sustentable ambiental	El establecimiento registra el consumo mensual de energía por fuente y por nivel de ventas y/o producción. Además, registra el gasto mensual asociado.	Planilla con datos de consumo energético actualizado mensualmente que contenga la siguiente información: (1) Tipo de fuente de energía (diésel, gas, gasolina y/o energía eléctrica, entre otros), (2) Consumo energético mensual (kWh) y consumo energético por nivel de ventas y/o producción, (3) Gasto en energía (\$/mes). Los datos deberán reflejar los últimos 12 meses o como mínimo a los últimos 6 meses.	Planilla con datos de consumo energético actualizado mensualmente que contenga la siguiente información: (1) Tipo de fuente de energía (diésel, gas, gasolina y/o energía eléctrica, entre otros), (2) Consumo energético mensual (kWh) y consumo energético por nivel de ventas y/o producción, (3) Gasto en energía (\$/mes). Los datos deberán reflejar los últimos 12 meses o como mínimo a los últimos 6 meses.	SI

Acuerdo de Producción Limpia Estándar de Sustentabilidad del Sector Gastronómico

N°	Ámbito	Criterio	Acción	MV Empresas micro y pequeñas	MV Empresas grandes y medianas	Formato asociado
				meses, en caso de empresas con inicio de operación inferior a un año.	meses, en caso de empresas con inicio de operación inferior a un año.	
4	Energía	Fomentar la eficiencia energética	El establecimiento cuenta con señalética que promueve el uso eficiente de la energía por parte del personal y la clientela en los sectores que concentran los equipos, maquinarias o procesos que más energía consumen. La señalética podrá hacer referencia a la siguiente información : • Apaga la luz antes de salir. • Cierra la puerta al salir. • Recordar mantenimientos preventivos. • Regular el consumo de agua caliente.	Señaléticas de uso eficiente de energía en los sectores que concentren los equipos, maquinarias o procesos que más energía consumen.	Señaléticas de uso eficiente de energía en los sectores que concentren los equipos, maquinarias o procesos que más energía consumen.	
5	Energía	Promover el uso de tecnologías de bajo consumo	El establecimiento cuenta con iluminación eficiente	1. Inventario del total de luminarias del establecimiento, donde se distingan aquellas de mayor eficiencia (LED). Se debe evidenciar que al menos un 50% de luminarias totales del establecimiento son eficientes. 2. Registro fotográfico de luminarias de zona(s) con mayor con mayor requerimiento de iluminación del establecimiento.	1. Inventario del total de luminarias del establecimiento, donde se distingan aquellas de mayor eficiencia (LED). Se debe evidenciar que al menos un 80% de luminarias totales del establecimiento son eficientes. 2. Registro fotográfico de luminarias de zona(s) con mayor con mayor requerimiento de iluminación del establecimiento.	
6	Residuos	Gestión sustentable ambiental	El establecimiento registra la generación mensual de residuos no peligrosos por tipo, por destino y por nivel de ventas y/o producción. <i>Nota:</i> La acción no aplica a establecimientos con obligación legal de reportar su generación de residuos a SINADER (DS 1 de 2013, Reglamento RETC)	1. Planilla con datos de generación de residuos actualizada mensualmente que contenga la siguiente información: (1) Tipo de residuo (residuos orgánicos, grasas, vidrios, papel y cartón, metales, plásticos, otros), (2) Destino de los residuos (relleno sanitario, vertedero, compostaje, reciclaje, reutilización, valorización energética, otro), (3) Generación de residuos mensual (kg o m3) y generación de residuos por nivel de ventas y/o producción. 2. Facturas, boletas y/u otro tipo de certificado que evidencie destino, según aplique.	1. Planilla con datos de generación de residuos actualizada mensualmente que contenga la siguiente información: (1) Tipo de residuo (residuos orgánicos, aceites y grasas, vidrios, papel y cartón, metales, plásticos, otros), (2) Destino de los residuos (relleno sanitario, vertedero, compostaje, reciclaje, reutilización, valorización energética, otro), (3) Generación de residuos mensual (kg o m3) y generación de residuos por nivel de ventas y/o producción. 2. Facturas, boletas y/u otro tipo de certificado que evidencie destino, según aplique.	SI

Acuerdo de Producción Limpia Estándar de Sustentabilidad del Sector Gastronómico

N°	Ámbito	Criterio	Acción	MV Empresas micro y pequeñas	MV Empresas grandes y medianas	Formato asociado
				Los datos deberán reflejar los últimos 12 meses o como mínimo a los últimos 6 meses, en caso de empresas con inicio de operación inferior a un año.	Los datos deberán reflejar los últimos 12 meses o como mínimo a los últimos 6 meses, en caso de empresas con inicio de operación inferior a un año.	
Dimensión Socioeconómica						
7	Abastecimiento	Productos Locales	El establecimiento prioriza la compra de insumos alimenticios a productores/as de origen local. Por productor de origen local se entenderá una empresa o persona que produce, fabrica, elabora, manufactura o confecciona un producto dentro de los límites de la región en que se sitúa el establecimiento gastronómico.	Planilla de insumos alimenticios adquiridos mensualmente por el establecimiento, de al menos 6 meses, que detalle: tipo de producto, proveedor (persona o empresa), identificación de si el proveedor es o no productor/a local y valor monetario asociado a la adquisición. En el caso de productores/as locales, boletas o facturas que acrediten la compra. La planilla debe dar cuenta de al menos 30% de proveedores que sean productores/as locales.	Planilla de insumos alimenticios adquiridos mensualmente por el establecimiento, de al menos 6 meses, que detalle: tipo de producto, proveedor (persona o empresa), identificación de si el proveedor es o no productor/a local y valor monetario asociado a la adquisición. En el caso de productores/as locales, boletas o facturas que acrediten la compra. La planilla debe dar cuenta de al menos 50% de proveedores que sean productores/as locales.	SI
8	Prosperidad	Desempeño del Negocio	El establecimiento posee un sistema para medir y gestionar la satisfacción de la clientela. Por ejemplo, sistema de evaluación de TripAdvisor o Google Maps.	1. Sistema, físico y/o digital, para medir y gestionar la satisfacción de la clientela en operación. 2. Registros que evidencien una evaluación promedio de conformidad con el servicio ofrecido, según la escala definida en el sistema implementado, considerando al menos los últimos 6 meses.	1. Sistema, físico y/o digital, para medir y gestionar la satisfacción de la clientela en operación. 2. Registros que evidencien conformidad con el servicio ofrecido de más del 70% de las evaluaciones recibidas , según la escala definida en el sistema implementado, considerando al menos los últimos 6 meses. 3. Registros que evidencien seguimiento de quejas o de evaluaciones no conformes.	
9	Prosperidad	Promover el Desarrollo Local	El establecimiento contrata personas de origen local, es decir, que viven dentro de los límites de la región en que se ubica el establecimiento.	1. Planilla con listado de personas contratadas, donde figure al menos: nombre completo, RUT, dirección de residencia y distancia en kilómetros entre residencia y el establecimiento. 2. Se debe evidenciar que al menos 50% del personal sea de origen local.	1. Planilla con listado de personas contratadas, donde figure al menos: nombre completo, RUT, dirección de residencia y distancia en kilómetros entre residencia y el establecimiento. 2. Se debe evidenciar que al menos 60% del personal sea de origen local.	

Acuerdo de Producción Limpia Estándar de Sustentabilidad del Sector Gastronómico

N°	Ámbito	Criterio	Acción	MV Empresas micro y pequeñas	MV Empresas grandes y medianas	Formato asociado
10	Trato Justo	Mejorar la calidad del empleo	El establecimiento capacita al personal, a través de personas idóneas, en todas o algunas de las siguientes temáticas: (1) Gestión eficiente del agua, (2) Gestión eficiente de la energía, (3) Gestión de residuos, (4) Plan de Negocios y satisfacción de la clientela, (5) Salud y seguridad laboral y conciliación de la vida laboral, personal y familiar. (6) Sustentabilidad y cambio climático vinculado al sector Turismo. Nota: En el caso de microempresas sin personal contratado aplica a las personas propietarias y/o administradoras del establecimiento.	Registros de participación de más del 50% del personal en al menos dos temáticas de las señaladas en la acción. Las capacitaciones deben haber sido realizadas en los últimos 24 meses o en los últimos 6 meses en el caso de empresas con menos de un año de operación. Los registros deben dar cuenta de: fecha de capacitación, contenido de la capacitación, estadísticas de asistencia del personal desagregada por sexo, diplomas o certificaciones recibidas.	Registros de participación de más del 50% del personal en al menos cuatro temáticas de las señaladas en la acción. Las capacitaciones deben haber sido realizadas en los últimos 24 meses o en los últimos 6 meses en el caso de empresas con menos de un año de operación. Los registros deben dar cuenta de: fecha de capacitación, contenido de la capacitación, estadísticas de asistencia del personal desagregada por sexo, diplomas o certificaciones recibidas.	

→ ACCIONES INTERMEDIAS: ANALIZAR Y BUSCAR SOLUCIONES

N°	Ámbito	Criterio	Acción	MV Empresas micro y pequeñas	MV Empresas grandes y medianas	Formato asociado
Dimensión Ambiental						
11	Agua	Gestión sustentable ambiental	El establecimiento elabora o actualiza un diagnóstico con el siguiente contenido: (1) Consumo mensual de agua por fuente, (2) Inventario y diagnóstico de dispositivos e instalaciones de agua (identificar áreas críticas de consumo), (3) Identificación de periodos de alto consumo de agua por mes, (4) Definición de indicador de consumo en base a la producción y/o ventas, (5) Oportunidades de mejora, tiempo de implementación, necesidades adicionales y montos de inversión.	Documento con diagnóstico con el contenido detallado en la acción.	Documento con diagnóstico con el contenido detallado en la acción.	SI
12	Agua	Gestión eficiente del agua	El establecimiento identifica y toma medidas para resolver o mitigar los puntos críticos que inciden en la eficiencia del uso del agua de sus operaciones. Además, según corresponda, implementa un seguimiento de los puntos críticos identificados.	(1) Documento con identificación de puntos críticos que inciden en la eficiencia del uso del agua. (2) Registros que evidencien acciones realizadas para resolver o mitigar al menos un punto crítico identificado (p.ej. boletas que acrediten adquisición de equipamiento, fotografías de trabajos realizados, entre otros)	(1) Documento con identificación de puntos críticos que inciden en la eficiencia del uso del agua. (2) Registros que evidencien acciones realizadas para resolver o mitigar al menos dos puntos críticos identificados (p.ej. boletas que acrediten adquisición de equipamiento, fotografías de trabajos realizados, entre otros) (3) Documento que describa el sistema de seguimiento realizado a todos los puntos críticos identificados.	SI
13	Cambio Climático	Medición y gestión de la Huella de Carbono	El establecimiento cuantifica su emisión anual de Gases de Efecto Invernadero según requisitos de la NCh ISO 14064 a través de la plataforma web del Programa HuellaChile del Ministerio del Medio Ambiente	Documento con resumen de resultados de cuantificación de emisiones de GEI y reporte excel generados por Plataforma web del Programa Huella Chile.	1. Documento con resumen de resultados y reporte excel generados por plataforma web del programa. 2. Informe de Cuantificación de GEI según formato del Programa HuellaChile (disponible en https://huellachile.mma.gob.cl/recursos-fo)	

Acuerdo de Producción Limpia Estándar de Sustentabilidad del Sector Gastronómico

N°	Ámbito	Criterio	Acción	MV Empresas micro y pequeñas	MV Empresas grandes y medianas	Formato asociado
			(https://huellachile.mma.gob.cl/) y genera reportes de ello. Para la cuantificación considere el año calendario anterior. Nota: Esta acción no aplica para empresas con menos de un año de operación.		<u>Formato de carta-e-informes/</u>	
14	Energía	Gestión sustentable ambiental	El establecimiento elabora o actualiza un diagnóstico energético, con el siguiente contenido mínimo: (1) Registros mensuales de consumo energético. (2) Identificación de equipos y su consumo energético (Identificar las áreas críticas en cuanto a consumo). (3) Identificación de períodos de alto consumo energético por mes (estacional o continuo). (4) Registro de mantenimiento de equipos. (5) Definición del indicador de consumo en base a la producción. (6) Identificación de capacitaciones en el ámbito de energía. (7) Identificación de oportunidades de mejora, tiempo de implementación, necesidades adicionales (construcción, capacitación, remodelación, entre otras) y montos de inversión asociados.	Documento con diagnóstico energético con el contenido detallado en la acción.	Documento con diagnóstico energético con el contenido detallado en la acción.	SI
15	Energía	Gestión sustentable ambiental	El establecimiento cuenta con un registro del mantenimiento de equipos y maquinarias que consumen energía, en el cual se indican las mantenencias preventivas y correctivas	Registros de mantenimiento de equipos y maquinarias. Estos registros pueden ser internos o facturas o informes de técnicos del servicio de mantenimiento contratado que especifique la acción realizada.	Registros de mantenimiento de equipos y maquinarias. Estos registros pueden ser internos o facturas o informes de técnicos del servicio de mantenimiento contratado que especifique la acción realizada.	
16	Residuos	Gestión sustentable ambiental	El establecimiento elabora o actualiza un diagnóstico con el siguiente contenido mínimo: (1) Cantidad de residuos generados mensualmente por	Documento con diagnóstico y plan anual vigente de gestión de residuos, con el contenido detallado en la acción.	Documento con diagnóstico y plan anual vigente de gestión de residuos, con el contenido detallado en la acción.	SI

Acuerdo de Producción Limpia Estándar de Sustentabilidad del Sector Gastronómico

N°	Ámbito	Criterio	Acción	MV Empresas micro y pequeñas	MV Empresas grandes y medianas	Formato asociado
			tipo y destino, (2) Gestión actual de los residuos (generación, almacenamiento, recolección y valorización o eliminación), (3) Prácticas o hábitos de separación, reconocimiento y disposición de residuos por parte del personal del establecimiento, (4) Definición de indicador de generación en base a la producción y/o ventas,(5) Oportunidades de mejora considerando el contexto comunal y/o regional, tiempo de implementación, necesidades adicionales y montos de inversión asociados.			
17	Residuos	Reducción y reutilización	El establecimiento analiza y determina las etapas o los puntos del proceso productivo que generan la mayor cantidad de desperdicios de alimentos y establece oportunidades de mejora para prevenir y/o reducir su generación. Se sugiere revisar material disponible en sitio web de ODEPA (https://www.odepa.gob.cl/sustentabilidad/ad/agricultura-sustentable/perdida-y-desperdicio-de-alimentos)	Documento donde se analicen e identifiquen las etapas del proceso productivo con mayor generación de desperdicios de alimentos, y se establezcan oportunidades de mejora.	Documento donde se analicen e identifiquen las etapas del proceso productivo con mayor generación de desperdicios de alimentos, y se establezcan oportunidades de mejora.	SI
18	Residuos	Reciclaje y compostaje	El establecimiento elabora e implementa un protocolo para la separación en origen y el retiro o disposición de aceite vegetal usado . El retiro y disposición deberán considerar empresas y puntos limpios autorizadas, respectivamente.	1. Documento con protocolo de separación en origen y entrega de aceite vegetal usado. 2. Comprobante o certificado de retiro por empresa autorizada o registro con fechas que refleje disposición en puntos limpios. En cualquiera de los dos casos, la evidencia debe reflejar las gestiones realizadas en los últimos 12 meses previos a la auditoría o como mínimo a los últimos 6 meses previos a la auditoría, en caso de empresas con inicio	1. Documento con protocolo de separación en origen y retiro o entrega de aceite vegetal usado. 2. Comprobante o certificado de retiro por empresa autorizada o registro fotográfico con fechas que refleje disposición en puntos limpios. En cualquiera de los dos casos, la evidencia debe reflejar las gestiones realizadas en los últimos 12 meses previos a la auditoría o como mínimo a los últimos 6 meses previos a la auditoría, en caso de	

N°	Ámbito	Criterio	Acción	MV Empresas micro y pequeñas	MV Empresas grandes y medianas	Formato asociado
19	Residuos	Reciclaje y compostaje	El establecimiento elabora e implementa un protocolo para la separación en origen y retiro o entrega de residuos inorgánicos para su reciclaje, considerando: vidrios, metales, papel y cartón, plásticos, cartón para líquidos, otros. El retiro y la entrega de residuos deberá realizarse por personas/empresas o en lugares autorizados, según corresponda.	de operación inferior a un año. 1. Documento con protocolo de separación en origen y entrega de residuos inorgánicos. 2. Comprobante o certificado de retiro por empresa autorizada y/o registro fotográfico con fechas que evidencie protocolo implementado para al menos dos categorías de residuos inorgánicos . En cualquiera de los dos casos, la evidencia debe reflejar las gestiones realizadas en los últimos 12 meses previos a la auditoría o como mínimo los últimos 6 meses previos a la auditoría, en caso de empresas con inicio de operación inferior a un año.	empresas con inicio de operación inferior a un año. 1. Documento con protocolo de separación en origen y retiro o entrega de residuos inorgánicos. 2. Comprobante o certificado de retiro por empresa autorizada y/o registro fotográfico con fechas que evidencie protocolo implementado para al menos cuatro categorías de residuos inorgánicos . En cualquiera de los dos casos, la evidencia debe reflejar las gestiones realizadas en los últimos 12 meses previos a la auditoría o como mínimo los últimos 6 meses previos a la auditoría, en caso de empresas con inicio de operación inferior a un año.	
Dimensión Socioeconómica						
20	Abastecimiento	Productos locales	El establecimiento provee información al público sobre preparaciones tradicionales (nacionales o locales) ofrecidas y/o sobre el origen de los productos provistos por productores/as de origen local, usados en sus preparaciones. Por productor de origen local se entenderá una empresa o persona produce, fabrica, elabora, manufactura o confecciona un producto dentro de los límites de la región en que se sitúa el establecimiento gastronómico. Por preparación tradicional se entenderá a aquellos platos y técnicas culinarias, transmitidos de generación en generación, caracterizados por el uso de ingredientes locales y adaptados a las condiciones climáticas y geográficas del territorio.	Carta u otros medios sociales del establecimiento donde se evidencie información acerca de preparaciones tradicionales y/o sobre el origen de los productos provistos por productores/as de origen local.	Carta u otros medios sociales del establecimiento donde se evidencie información acerca de preparaciones tradicionales y/o sobre el origen de los productos provistos por productores/as de origen local.	

Acuerdo de Producción Limpia Estándar de Sustentabilidad del Sector Gastronómico

N°	Ámbito	Criterio	Acción	MV Empresas micro y pequeñas	MV Empresas grandes y medianas	Formato asociado
21	Abastecimiento	Productos Sustentables	El establecimiento prioriza la compra de insumos de limpieza biodegradables y ecológicos. Dichos insumos deben contar con registro del Instituto de Salud Pública (ISP).	1. Planilla con el total de insumos de limpieza adquiridos durante los últimos 12 meses o los últimos 6 meses en el caso de empresas de menos de un año de operación. Debe indicar: nombre del producto, número de unidades adquiridas, indicar si son o no biodegradables y/o ecológicos según información de la etiqueta. 2. Boletas y/o facturas que acrediten compra de insumos biodegradables y/o ecológicos. Se debe evidenciar que al menos el 50% de los insumos de limpieza sean biodegradables y/o ecológicos.	1. Planilla con el total de insumos de limpieza adquiridos durante los últimos 12 meses o los últimos 6 meses en el caso de empresas de menos de un año de operación. Debe indicar: nombre del producto, número de unidades adquiridas, indicar si son o no biodegradables y/o ecológicos según información de la etiqueta. 2. Boletas y/o facturas que acrediten compra de insumos biodegradables y/o ecológicos. Se debe evidenciar que al menos el 100% de los insumos de limpieza sean biodegradables y/o ecológicos.	
22	Prosperidad	Desempeño del Negocio	El establecimiento cuenta con un plan de negocio a cinco años plazo que vincula la sustentabilidad con la rentabilidad del negocio	Documento con plan de negocios a cinco años, firmado por la alta gerencia o cargo equivalente.	1. Documento con plan de negocios a cinco años, firmado por la alta gerencia o cargo equivalente. 2. Registros que acrediten al menos dos instancias de revisión y/o seguimiento del plan de negocios en el último año, por parte de la Gerencia (o cargo equivalente).	SI
23	Prosperidad	Promover el Desarrollo Local	El establecimiento participa en iniciativas, redes u organizaciones que abordan necesidades o prioridades de la comunidad, poniendo a disposición recursos pecuniarios y/o no pecuniarios.	Registros que den cuenta de la participación/apoyo del establecimiento en al menos una iniciativa, red u organización que aborda necesidades o prioridades de la comunidad (p.ej. registro fotográfico de iniciativa apoyada, minuta descriptiva, convenio, entre otros). Los registros deben evidenciar los recursos pecuniarios y/o no pecuniarios dispuestos por el establecimiento en los últimos 24 meses, o en los últimos 6 meses en el caso de empresas con operación inferior a un año.	Registros que den cuenta de la participación/apoyo del establecimiento en al menos dos iniciativas, redes u organizaciones que aborda necesidades o prioridades de la comunidad (p.ej. registro fotográfico de iniciativa apoyada, minuta descriptiva, convenio, entre otros). Los registros deben evidenciar los recursos pecuniarios y/o no pecuniarios dispuestos por el establecimiento en los últimos 24 meses, o en los últimos 6 meses en el caso de empresas con operación inferior a un año.	
	Trato Justo	Promover la equidad social	El establecimiento cuenta con una política empresarial que contiene directrices estratégicas orientadas a	1. Política empresarial con directrices de igualdad de oportunidades y trato vigente. 2. Registros de difusión de la política al	1. Política empresarial con directrices de igualdad de oportunidades y trato vigente.	

Acuerdo de Producción Limpia Estándar de Sustentabilidad del Sector Gastronómico

N°	Ámbito	Criterio	Acción	MV Empresas micro y pequeñas	MV Empresas grandes y medianas	Formato asociado
			velar que en todas sus actividades rija el principio de igualdad de oportunidades y trato, así como la no discriminación, promoviendo un ambiente respetuoso e inclusivo de trabajo, con especial consideración de pueblos originarios, migrantes, mujeres y grupos vulnerables.	personal.	2. Registros de difusión de la política al personal. 3. Plan de implementación de la política.	
24	Trato Justo	Promover la equidad social	El establecimiento ha capacitado al personal en materia de Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes (ESNNA). Además, las empresas gastronómicas que prestan servicios en los destinos turísticos nacionales (https://www.sernatur.cl/destinos) han adherido al Código de Conducta para prevenir la ESNNA de SERNATUR (https://www.sernatur.cl/esnna/).	Registros de capacitación al personal dentro de los últimos 12 meses o de los últimos 6 meses en el caso de empresas con menos de un año de operación, realizada por persona con experiencia o conocimientos demostrables en la materia. Debe incluir al menos: CV de relator/a, nómina de personal capacitado, material utilizado en la capacitación. Registro de adhesión al Código de Conducta de SERNATUR, en caso de prestar servicios en algún destino turístico nacional.	Registros de capacitación al personal dentro de los últimos 12 meses o de los últimos 6 meses en el caso de empresas con menos de un año de operación, realizada por persona con experiencia o conocimientos demostrables en la materia. Debe incluir al menos: CV de relator/a, nómina de personal capacitado, material utilizado en la capacitación. Registro de adhesión al Código de Conducta de SERNATUR, en caso de prestar servicios en algún destino turístico nacional.	

→ ACCIONES AVANZADAS: PLANIFICAR E IMPLEMENTAR

N°	Ámbito	Criterio	Acción	MV Empresas micro y pequeñas	MV Empresas grandes y medianas	Formato asociado
Dimensión Ambiental						
26	Agua	Gestión sustentable ambiental	El establecimiento elabora e implementa un plan anual de gestión del agua, con el siguiente contenido: (1) Objetivo (2) Meta, (3) Área y persona responsable (4) Identificación, evaluación técnica y económica y cronograma de implementación de oportunidades de mejora.	Documento con plan anual vigente de gestión del agua, con el contenido detallado en la acción.	Documento con plan anual vigente de gestión del agua, con el contenido detallado en la acción.	SI
27	Agua	Gestión sustentable ambiental	El establecimiento demuestra una reducción del indicador de consumo de agua anual por nivel de producción y/o ventas, respecto de su línea de base anual. La línea de base utilizada no deberá exceder los últimos cinco años.	(1) Planilla con línea de base de indicador de consumo de agua anual por producción y/o ventas, con desglose mensual (2) Planilla con de año vigente con indicador de consumo de agua anual por nivel de producción, con desglose mensual, y cálculo de diferencia con línea de base que evidencie al menos un 1% de reducción del Indicador.	(1) Planilla con línea de base de indicador de consumo de agua anual por nivel de producción y/o ventas, con desglose mensual (2) Planilla con de año vigente con indicador de consumo de agua anual por nivel de producción, con desglose mensual, y cálculo de diferencia con línea de base que evidencie al menos un 3% de reducción del Indicador.	
28	Agua	Gestión eficiente del agua	El establecimiento elabora e implementa un plan a tres años plazo, para la adquisición o recambio de dispositivos e instalaciones para el uso más eficiente del agua.	1. Plan de adquisición o recambio de dispositivos e instalaciones para el uso eficiente del agua, que aborde el recambio de al menos el 30% del equipamiento existente por opciones más eficientes. 2. Inventario de equipamiento que consume agua que indique: nombre del equipo, medida de eficiencia, año de adquisición, condición de reemplazo. 3. Boletas, facturas y fotografías que evidencien las inversiones realizadas en equipamiento más eficiente.	1. Plan de adquisición o recambio de dispositivos e instalaciones para el uso eficiente del agua, que aborde el recambio de al menos el 80% del equipamiento existente por opciones más eficientes. 2. Inventario de equipamiento que consume agua que indique: nombre del equipo, medida de eficiencia, año de adquisición, condición de reemplazo. 3. Boletas, facturas y fotografías que evidencien las inversiones realizadas en equipamiento más eficiente. Se debe evidenciar un avance del plan superior al 50%.	
29	Cambio	Medición y	El establecimiento ha implementado,	Declaración e Informe de Mitigación de	Declaración e Informe de Mitigación de	

N°	Ámbito	Criterio	Acción	MV Empresas micro y pequeñas	MV Empresas grandes y medianas	Formato asociado
	Climático	gestión de la Huella de Carbono	por al menos seis meses, uno o más proyectos de reducción de emisiones o aumento de remociones de GEI y cuantifica la reducción o aumento de remociones de GEI logradas. <i>Nota:</i> para hacer efectiva esta acción se deberá contar con una línea base de emisiones de GEI, cuyos lineamientos se detallan en la acción 13.	GEI, según formato de Programa HuellaChile (disponible en https://huellachile.mma.gob.cl/recursos-formato-de-carta-e-informes/)	GEI, según formato de Programa HuellaChile (disponible en https://huellachile.mma.gob.cl/recursos-formato-de-carta-e-informes/)	
30	Cambio Climático	Medición y gestión de la Huella de Carbono	El establecimiento cuenta con equipos de refrigeración que utilizan tecnologías limpias que contribuyen a disminuir emisiones provenientes de gases de efecto invernadero asociadas a estas fuentes. Por ejemplo, equipos que usan equipos que usan gases refrigerantes con ultra bajo (menor a 30) o nulo potencial de calentamiento global (GWP, sigla en inglés de <i>global warming potential</i>).	Informe de equipos de refrigeración con el siguiente contenido mínimo: 1. Nombre o tipo de equipo, 2. Fecha de adquisición del equipo, 3. Identificación de equipos que utilicen tecnologías limpias, 4. Modalidad de financiamiento de equipos de tecnologías limpias (recursos propios, crédito con entidad financiera, otro) y monto de inversión asociado al equipo (CLP), 4. Ahorros monetarios (CLP/año) y energéticos (kWh/año) asociados a equipos de tecnologías limpias (en caso de que existan), 5. Registro fotográfico de equipo(s) de tecnologías limpias.	Informe de equipos de refrigeración con el siguiente contenido mínimo: 1. Nombre o tipo de equipo, 2. Fecha de adquisición del equipo, 3. Identificación de equipos que utilicen tecnologías limpias, 4. Modalidad de financiamiento de equipos de tecnologías limpias (recursos propios, crédito con entidad financiera, otro) y monto de inversión asociado al equipo (CLP), 4. Ahorros monetarios (CLP/año) y energéticos (kWh/año) asociados a equipos de tecnologías limpias (en caso de que existan), 5. Registro fotográfico de equipo(s) de tecnologías limpias. 2. Plan de recambio de los restantes equipos de refrigeración, a tres años plazo, que describa: equipos a cambiar, monto de inversión presupuestado, metas anuales de recambio, persona responsable.	
31	Cambio Climático	Adaptación al cambio climático	El establecimiento identifica los riesgos climáticos que pueden afectar a sus trabajadores y/o la operación de la empresa y establece un plan o medidas para la reducción de riesgos. Para determinar riesgos climáticos asociados a la localización del establecimiento se sugiere consultar información en: Planes de Emergencia	(1) Documento con matriz de riesgos vinculados al cambio climático (amenaza, vulnerabilidad, capacidades), (2) registros que evidencien la implementación de medidas para abordar uno o más riesgos.	(1) Documento con matriz de riesgos vinculados al cambio climático (amenaza, vulnerabilidades, capacidades), (2) Plan de reducción de riesgos de desastre, (3) Registros de implementación total o parcial del plan.	

Acuerdo de Producción Limpia Estándar de Sustentabilidad del Sector Gastronómico

N°	Ámbito	Criterio	Acción	MV Empresas micro y pequeñas	MV Empresas grandes y medianas	Formato asociado
			y Planes de Reducción de Riesgos de Desastres (https://web.senapred.cl/planes-grd/), Altas de Riesgos Climáticos (https://ardclim.mma.gob.cl/) y el sitio web https://cambioclimatico.mma.gob.cl/			
32	Energía	Gestión sustentable ambiental	El establecimiento elabora e implementa un plan de gestión de la energía el cual establecerá, a lo menos: (1) Objetivo. (2) Meta. (3) Área y persona responsable. (4) Identificación, evaluación técnica y económica y cronograma de implementación de oportunidades de mejora.	1. Plan de gestión de la energía elaborado y disponible en las instalaciones, con el contenido detallado en la acción. 2. Registro de implementación de al menos una oportunidad de mejora identificada.	1. Plan de gestión de la energía elaborado y disponible en las instalaciones, con el contenido detallado en la acción. 2. Registro de implementación de al menos dos oportunidades de mejora identificada.	
33	Energía	Promover el uso de tecnologías de bajo consumo	El establecimiento cuenta con equipos que poseen tecnologías eficientes de climatización y refrigeración.	Informe de equipos de climatización con el siguiente contenido mínimo: 1. Nombre o tipo de equipo, 2. Fecha de adquisición del equipo, 3. Identificación de equipos que utilicen tecnologías limpias, 4. Modalidad de financiamiento de equipos de tecnologías limpias (recursos propios, crédito con entidad financiera, otro) y monto de inversión asociado al equipo (\$), 4. Ahorros monetarios (\$/año) y energéticos (kWh/año) asociados a equipos de tecnologías limpias (en caso de que existan), 5. Registro fotográfico de equipo(s) de tecnologías limpias.	Informe de equipos de climatización con el siguiente contenido mínimo: 1. Nombre o tipo de equipo, 2. Fecha de adquisición del equipo, 3. Identificación de equipos que utilicen tecnologías limpias, 4. Modalidad de financiamiento de equipos de tecnologías limpias (recursos propios, crédito con entidad financiera, otro) y monto de inversión asociado al equipo (\$), 4. Ahorros monetarios (\$/año) y energéticos (kWh/año) asociados a equipos de tecnologías limpias (en caso de que existan), 5. Registro fotográfico de equipo(s) de tecnologías limpias. 2. Plan de recambio de los restantes equipos de refrigeración, a tres años plazo, que describa: equipos a cambiar, monto de inversión presupuestado, metas anuales de recambio, persona responsable.	
34	Energía	Promover energías renovables	El establecimiento cuenta con un sistema de energía renovable para autoconsumo energético que está	Informe de el o los sistemas de energía renovable con el siguiente contenido mínimo: 1. Descripción de situación previa	Informe de el o los sistemas de energía renovable con el siguiente contenido mínimo: 1. Descripción de situación	

Acuerdo de Producción Limpia Estándar de Sustentabilidad del Sector Gastronómico

N°	Ámbito	Criterio	Acción	MV Empresas micro y pequeñas	MV Empresas grandes y medianas	Formato asociado
			operando correctamente y cumple con la normativa vigente.	a la implementación, 2. Descripción de la medida implementada, 3. Fecha de implementación, 4. Sistema/área intervenida (tipo de equipo o uso principal), 5. Modalidad de financiamiento (recursos propios, crédito con entidad financiera, otro) y monto de inversión asociado a la medida (\$), 6. Ahorros monetarios (\$/año) y energéticos (kWh/año) asociados a la medida, 7. Registro fotográfico de la medida	previa a la implementación, 2. Descripción de la medida implementada, 3. Fecha de implementación, 4. Sistema/área intervenida (tipo de equipo o uso principal), 5. Modalidad de financiamiento (recursos propios, crédito con entidad financiera, otro) y monto de inversión asociado a la medida (\$), 6. Ahorros monetarios (\$/año) y energéticos (kWh/año) asociados a la medida, 7. Registro fotográfico de la medida	
35	Residuos	Gestión sustentable ambiental	El establecimiento elabora e implementa un plan anual de prevención y gestión de los residuos, con el siguiente contenido mínimo: (1) Objetivo (2) Meta de reducción de generación y/o de envío a relleno sanitario, (3) Área y persona responsable, (4) Identificación, evaluación técnica y económica y cronograma de implementación de acciones de mejora.	1. Plan de prevención y gestión de residuos elaborado y disponible en las instalaciones, con el contenido detallado en la acción. 2. Registro de implementación de al menos una acción de mejora.	1. Plan de prevención y gestión de residuos elaborado y disponible en las instalaciones, con el contenido detallado en la acción. 2. Registro de implementación de al menos dos acciones de mejora.	SI
36	Residuos	Reciclaje y compostaje	El establecimiento elabora e implementa un protocolo para la separación en origen y retiro, entrega u otra gestión para la recuperación o reciclaje de residuos orgánicos (por ejemplo, alimentación animal, compostaje, vermicompostaje, biodigestión u otro).	1. Documento con protocolo de separación en origen y retiro o entrega de residuos inorgánicos. 2. Comprobante o certificado de retiro por empresa autorizada y/o registro fotográfico con fechas que evidencie protocolo implementado. Debe reflejar las gestiones realizadas en los últimos 12 meses previos a la auditoría o como mínimo los últimos 6 meses previos a la auditoría, según corresponda.	1. Documento con protocolo de separación en origen y retiro o entrega de residuos inorgánicos. 2. Comprobante o certificado de retiro por empresa autorizada y/o registro fotográfico con fechas que evidencie protocolo implementado. Debe reflejar las gestiones realizadas en los últimos 12 meses previos a la auditoría o como mínimo los últimos 6 meses previos a la auditoría, según corresponda.	
37	Residuos	Reducción y reutilización	El establecimiento elabora e implementa un plan para minimizar la generación de residuos de envases y embalajes (EYE) , cuyo contenido mínimo considerará: tipos de envases y embalajes utilizados, peso y/o	1. Documento con plan de minimización de residuos de EYE con el contenido detallado en la acción. 2. Registros que den cuenta de la implementación de la(s) medida(s) priorizadas en el plan en los últimos 12	1. Documento con plan de minimización de residuos de EYE con el contenido detallado en la acción. 2. Registros que den cuenta de la implementación de la(s) medida(s) priorizadas en el plan en los últimos 12	

Acuerdo de Producción Limpia Estándar de Sustentabilidad del Sector Gastronómico

N°	Ámbito	Criterio	Acción	MV Empresas micro y pequeñas	MV Empresas grandes y medianas	Formato asociado
			volumen de EyE generados mensualmente, medidas priorizadas para prevenir y/o reducir EyE (por ejemplo: preferir compras a granel, comprar en envases reutilizables o retornables, reducir el uso de envases individuales para venta de bebestibles, entre otras).	meses o en los últimos 6 meses en caso de empresas con menos de un año de operación.	meses o en los últimos 6 meses en caso de empresas con menos de un año de operación.	
38	Residuos	Reducción y reutilización	El establecimiento implementa medidas para prevenir y/o reducir el desperdicio de alimentos. Por ejemplo: mejorar la planificación de la compra, técnicas para un mejor almacenamiento de alimentos, establecer porciones de distintos tamaños en las cartas, incorporar recetas para utilizar partes de alimentos comúnmente desperdiciadas (hojas, tallos), afiliación a aplicaciones para gestionar excedentes de alimentos, donación a bancos de alimentos, alianza con alguna otra organización entre otras. Se sugiere revisar material disponible en sitio web de ODEPA (https://www.odepa.gob.cl/sustentabilidad/ad/agricultura-sustentable/perdida-y-desperdicio-de-alimentos)	Registro de al menos una medida implementada para evitar o reducir las mayores fuentes de desperdicios de alimentos identificadas. Los registros deben reflejar gestiones realizadas en los últimos 12 meses o en los últimos 6 meses, en caso de empresas con inicio de operación inferior a un año.	Registro de al menos dos medidas implementadas para evitar o reducir las mayores fuentes de desperdicios de alimentos identificadas. Los registros deben reflejar gestiones realizadas en los últimos 12 meses o en los últimos 6 meses, en caso de empresas con inicio de operación inferior a un año.	
39	Residuos	Gestión sustentable ambiental	El establecimiento reduce el envío de residuos no peligrosos a relleno sanitario. Para ello, define una línea de base anual del indicador residuos no peligrosos generados por el nivel de producción (por ejemplo, toneladas de residuos generados / n° de clientes). Para estimar la reducción en la generación de residuos, se compara el indicador del año de resultado (año anterior a la realización de la auditoría	1. Planilla con: (1) datos de línea de base y datos del año de resultado (generación mensual de residuos por nivel de producción y cálculo de indicador), (2) estimación de reducción. Fórmula cálculo de reducción = (indicador línea base - indicador del año)/indicador línea base * 100 2. Deberá evidenciar una reducción de al menos 3% anual .	1. Planilla con: (1) datos de línea de base y datos del año de resultado (generación mensual de residuos por nivel de producción y cálculo de indicador), (2) estimación de reducción. Fórmula cálculo de reducción = (indicador línea base - indicador del año)/indicador línea base * 100 2. Deberá evidenciar una reducción de al menos 5% anual .	

Acuerdo de Producción Limpia Estándar de Sustentabilidad del Sector Gastronómico

N°	Ámbito	Criterio	Acción	MV Empresas micro y pequeñas	MV Empresas grandes y medianas	Formato asociado
Dimensión Socioeconómica						
40	Abastecimiento	Productos locales	El establecimiento ajusta la carta de acuerdo a la estacionalidad de los productos locales.	Carta o menú con alternativas que consideren productos locales de estación.	Carta o menú con alternativas que consideren productos locales de estación.	
41	Abastecimiento	Productos Sustentables	El establecimiento prioriza la compra de productos con certificaciones de sustentabilidad para: café, chocolate, azúcar y té. Para el cumplimiento de la acción se considerarán las certificaciones detalladas en el documento Fichas de Certificaciones de Sustentabilidad disponible en: https://ccps.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2019/06/fichas-certificaciones.pdf	Carta o menú con alternativas que consideren productos locales de estación. 1. Planilla con el total de café, chocolate, azúcar y té, según corresponda, adquiridos durante los últimos 12 meses o los últimos 6 meses en el caso de empresas de menos de un año de operación. Debe indicar: nombre del producto, número de unidades adquiridas, indicar si cuentan o no con certificaciones de sustentabilidad según información de la etiqueta. 2. Boletas y/o facturas que acrediten compra de insumos con certificaciones de sustentabilidad. Se debe evidenciar que al menos el 30% de los insumos posean certificaciones de sustentabilidad.	1. Planilla con el total de café, chocolate, azúcar y té, según corresponda, adquiridos durante los últimos 12 meses o los últimos 6 meses en el caso de empresas de menos de un año de operación. Debe indicar: nombre del producto, número de unidades adquiridas, indicar si cuentan o no con certificaciones de sustentabilidad según información de la etiqueta. 2. Boletas y/o facturas que acrediten compra de insumos con certificaciones de sustentabilidad. Se debe evidenciar que al menos el 100% de los insumos posean certificaciones de sustentabilidad.	
42	Prosperidad	Desempeño del Negocio	El establecimiento posee alternativas para diferentes preferencias y/o necesidades alimentarias. Algunas alternativas comunes son: - Vegetariano: platos que no contienen ningún tipo de carne pero si contienen leche y huevos (también llamado ovo-lacto-vegetariano). - Vegano: platos que no contienen ningún tipo de producto de origen animal. - Sin gluten (o <i>gluten free</i>): platos que excluyen alimentos que contienen la proteína llamada gluten, presente en	Menú o carta que evidencie al menos una alternativa para diferentes preferencias y/o necesidades alimentarias.	Menú o carta que evidencie al menos tres alternativas para diferentes preferencias y/o necesidades alimentarias.	

Acuerdo de Producción Limpia Estándar de Sustentabilidad del Sector Gastronómico

N°	Ámbito	Criterio	Acción	MV Empresas micro y pequeñas	MV Empresas grandes y medianas	Formato asociado
			granos o cereales, como el trigo, la cebada y el centeno. - Baja en calorías			
43	Trato Justo	Promover la equidad social	El establecimiento cuenta con medidas para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar por sobre lo exigido en la normativa. Se sugiere revisar como referencia las buenas prácticas por sobre el marco legal contenidas en la Guía de Adaptabilidad Laboral y la Guía de Corresponsabilidad Parental, disponibles en https://www.chilemujeres.cl/	Reporte con detalle de implementación de al menos una medida durante los últimos 12 meses o 6 meses en el caso de empresas con operación inferior a un año. Debe contener al menos: 1. descripción de la medida, 2. Fecha de puesta en marcha de la medida, 3. Registros de implementación de la medida según corresponda.	Reporte con detalle de implementación de al menos tres medidas durante los últimos 12 meses o 6 meses en el caso de empresas con operación inferior a un año. Debe contener al menos: 1. descripción de la medida, 2. Fecha de puesta en marcha de la medida, 3. Registros de implementación de la medida según corresponda.	

Anexo 2: Contenido mínimo repositorio virtual del APL (acción 1.1)

El repositorio virtual inserto en el sitio web de ACHIGA deberá incluir al menos:

- **Documentación del Estándar:**
 - Modelos de formatos y planillas de registro para implementación de acciones.
 - Guías para apoyar la implementación del Estándar.
- **Capacitación y Mejores Prácticas:**
 - Capacitaciones en formato digital o enlace de acceso a ellas.
 - Documentos complementarios para la implementación del Estándar.
- **Proceso de Adhesión y Certificación:**
 - Información y/o instructivo(s) sobre el proceso de adhesión y certificación.
 - Información sobre el Registro de Auditores de Acuerdos de Producción Limpia de la ASCC²⁶.
 - Formulario de autodiagnóstico del Estándar, que le permita a las empresas evaluar su grado de cumplimiento de las acciones del Estándar, conocer el nivel obtenido a partir de la evaluación y descargar un reporte con los resultados de la evaluación.

²⁶ <https://sites.google.com/ascc.cl/auditoresvigentes/inicio>

Anexo 3: Contenido mínimo repositorio virtual del APL (acción 1.3)

Fuentes sugeridas para la elaboración de las guías indicadas en la acción 1.3

Nombre documento o sitio	Autor o entidad a cargo	Enlace
Guías Mejores Técnicas Disponibles, Sector Gastronómico y de Alojamientos Turísticos	Consejo de Producción Limpia (actual Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático)	https://ascc.cl/pagina/estudios_y_estadisticas
Manual para uso de herramienta excel de medición de huella de agua directa e indirecta acorde a NORMA ISO 14046	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, Fundación Chile	https://www.certificadoazul.cl/wp-content/uploads/2021/04/Huella-Directa-e-Indirecta.pdf
Reciclar es la Cumbia	Ministerio del Medio Ambiente de Chile	https://reciclareslacumbia.mma.gob.cl/
Reciclando - Ando 2024 Guía de reciclaje envases y embalajes	Pacto Chileno de los Plásticos	https://pactodelosplasticos.cl/publicaciones/guia-de-reciclaje-reciclando-ando-2024/
Escala de desperdicios de Alimentos	United States Environmental Protection Agency (EPA)	https://www.epa.gov/system/files/images/2024-01/epa-wasted-food-scale-detailed-spa.png
Manual de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos	Programa 5 al día, Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos - Universidad de Chile, Ministerio de Agricultura	https://5aldia.cl/wp-content/uploads/2018/07/Manual-de-Perdida-y-Desperdicios-Alimentos-.pdf
Guías Mejores Técnicas Disponibles, Sector Gastronómico y de Alojamientos Turísticos	Consejo de Producción Limpia (actual Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático)	https://ascc.cl/pagina/estudios_y_estadisticas
Guías: • de Corresponsabilidad Parental. • de Adaptabilidad Laboral.	Fundación Chile Mujeres	https://www.chilemujeres.cl/

Anexo 4: Formulario de adhesión al APL

FORMULARIO DE ADHESIÓN ACUERDO DE PRODUCCIÓN LIMPIA ESTÁNDAR DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR GASTRONÓMICO

Por medio del presente formulario, la empresa que represento viene en adherir formalmente al Acuerdo de Producción Limpia Estándar de Sustentabilidad del Sector Gastronómico, en consecuencia se comprometo al cumplimiento de las acciones y metas establecidas en el mismo.

Fecha Adhesión:	Nombre de la Empresa o persona natural:		
RUT Empresa:		Dirección Casa Matriz:	
Comuna Casa Matriz:		Región Casa Matriz:	
Nombre Representante Legal:			
Teléfono Representante Legal:		Mail Representante Legal:	
Nombre Encargado APL Empresa/Contraparte en Empresa:			
RUT Encargado APL en Empresa:	Teléfono Encargado APL en Empresa:	Mail Encargado APL en Empresa:	
Tamaño de la Empresa en Función del total de sus Ventas Anuales Netas [Marque con una cruz según corresponda]			
Micro ²⁷	Pequeña ²⁸	Mediana ²⁹	Grande ³⁰
Actividad Económica principal de la Empresa [Marque con una cruz según corresponda]			
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Explotación de minas y canteras	Industrias manufactureras	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	Construcción	Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos automotores y motocicletas	Transporte y almacenamiento

²⁷ Menos de UF 2.400

²⁸ De UF 2.400 a UF 25.000

²⁹ De UF 25.000 a UF 100.000

³⁰ Más de UF 100.000

Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	Información y comunicaciones	Actividades financieras y de seguros	Actividades inmobiliarias
Actividades profesionales, científicas y técnicas	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	Enseñanza
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	Otras actividades de servicios	Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales			

Individualización de Instalaciones o unidad operacional Adheridas de la Empresa

	Instalación 1	Instalación 2
Nombre Instalación		
Dirección		
Comuna		
Localidad		
Región		
Categoría(as) de instalación ³¹		
Nombre Encargado APL / Contraparte Instalación		
Teléfono Encargado APL / Contraparte Instalación		
Mail Encargado APL / Contraparte Instalación		

Nota: En caso de existir más instalaciones, copiar el recuadro y completar.

³¹ Considerar los siguientes servicios:

- Restaurantes, bares, cafeterías, fuentes de soda, salones de té, gelatería;
- Cadenas de comida rápida;
- Servicios de alimentación institucional; y
- Otros que considera a servicios esporádicos de alimentación.

Consentimiento informado para el contacto proactivo de BancoEstado

El presente APL es apoyado por BancoEstado, con el propósito de otorgar facilidades para que las empresas que adhieran y/o certifiquen este Acuerdo, accedan en condiciones preferenciales a los instrumentos de financiamiento del Banco afines a las temáticas del Acuerdo. Por favor, marque SÍ, si es que desea ser contactado/a por un ejecutivo/a del Banco para realizar una evaluación que permita determinar si es sujeto de crédito. Marque NO, si es que no desea ser contado/a.

Marque con "X" una opción:

☐	SI deseo ser contactado por BancoEstado. En este caso, la ASCC entregará a BancoEstado el nombre, el teléfono y el correo electrónico de la persona designada como Encargada de APL en el presente formulario.
☐	NO deseo ser contactado por BancoEstado. En este caso, la ASCC no entregará al Banco datos contenidos en el presente formulario.

Lista de chequeo de documentos a presentar como parte de la adhesión

Documento	Presenta documento (SI/NO)
Certificado de inicio de actividades del SII	
Resolución sanitaria de funcionamiento	
Patente comercial vigente para prestar servicios gastronómicos	
Cédula de identidad del firmante	
Personería del firmante	

Firma: _____

Anexo 5: Nombra persona encargada del APL y su suplente (acción 2.1)

En _____, a _____ de _____, de _____, yo, _____ RUT _____, representante legal de la empresa gastronómica _____ RUT: _____ ambos domiciliado(a)s en _____, designa encargado de APL a los siguientes personas con contrato de trabajo³², que contarán con las siguientes funciones:

- I. Coordinar procesos de implementación y certificación del APL
- II. Mantener la documentación correspondiente actualizada, los registros y medios de verificación de las acciones comprometidas.
- III. Comunicar dentro de la empresa el compromiso institucional de implementar el Acuerdo y difundir el estado de avance de la implementación.
- IV. Reportar a ACHIGA, según sea solicitado, los datos para el cálculo de los indicadores de sustentabilidad indicados en la acción 4.1.

NOMBRE DEL TITULAR
(Nombre, apellido paterno, apellido materno)

RUT

CARGO

NOMBRE DEL SUPLENTE
(Nombre, apellido paterno, apellido materno)

RUT

CARGO

FIRMA ENCARGADO/A TITULAR

FIRMA PERSONA SUPLENTE

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA³³

Nombre

RUT

³² En caso de que las personas cambien se debe actualizar este anexo.

³³ La persona que firma esta declaración en representación de la empresa, debe haber acreditado su personería. Serán rechazadas las declaraciones que vengan firmadas por personas que no hayan sido acreditadas como representantes legales con poder suficiente para ello.

Anexo 6: Indicadores de sustentabilidad del sector (acción 4.1)

Indicador	Unidad de medida
Empresas adheridas según liderazgo ³⁴	N° de empresas lideradas por mujer/N° total de empresas adheridas
Producción y ventas	Producción: a definir Ventas: \$ de ventas/año
Puestos de trabajo por cargo	N° hombres en cargos directivos N° mujeres en cargos directivos N° trabajadoras permanentes N° trabajadores permanentes N° trabajadoras temporales N° trabajadores temporales
Consumo de agua por fuente	Litros/año Litros/año/producción y ventas Fuente: Red (empresa sanitaria), pozo, agua superficial, otro.
Consumo de energía por fuente	kWh o m3 u otro/año (a definir según la fuente) kWh o m3/año/producción y ventas Fuente: gas natural, gas licuado, bencina, diésel, electricidad, kerosene, leña, entre otros.
Generación de residuos por tipo y destino	Kg/año Kg/año/producción y ventas Tipo: Vidrio, plástico, papel y cartón, aceite, orgánicos. Destino: Vertedero, relleno sanitario, reciclaje, reuso, compost
Capacitación por tema (Horas Persona=HP)	HP _{total} tema i/año (horas totales de capacitación/número de personas capacitadas) HP _{mujeres} tema i/año HP _{hombres} tema i/año Número de personas capacitadas al año, desagregado por sexo
Inversión por tema del APL (\$)	\$ _{tema} /año *Considera inversión total, inversión pública e inversión privada.
Empresas con cuantificación de huella de carbono y monto de emisiones GEI calculado	N° empresas que han cuantificado huella de carbono/año CO ₂ -eq calculado por las empresas/año

³⁴ Definición de CORFO.